TRD 150-2-027
ESTUDIOS PREVIOS
29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Hora: 14.00: PM

1. GENERALIDADES

REGISTRO BP y P No.: 202500000045782

SECTOR: 43 - Deporte y Recreación
Programa: 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
Producto: 4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ.
Meta: OP-041: Realizar 4 actividades de apoyo para la representación en juegos intercolegiados durante el cuatrienio.
Indicador: 430103702

REGISTRO BP y P No.: 202500000045782

SECTOR: 43 - Deporte y Recreación
Programa: 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
Producto: 4301009 - Parques recreativos construidos
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ.
Meta: OP-058: Crear 2 espacios para que los niños y niñas puedan recrearse a través de la diversión y el aprendizaje cultural (Parques infantiles y recreadores en el sitio).
Indicador: 430100900

REGISTRO BP y P No.: 202500000045782

SECTOR: 43 - Deporte y Recreación
Programa: 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
Producto: 4301007 - Servicio de Escuelas Deportivas

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ.
Meta: OP-037: Mantener las 4 escuelas de formación deportiva (baloncesto, futbol, futbol de salón, ciclismo, atletismo).
Indicador: 430100701

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIAS: SECRETARIA DE DESARROLLO Y ECONOMICO
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A BUEN TERMINO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES Y OTROS EVENTOS AÑO 2026

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:

2. **ROSA CECILIA GUZMAN ZAPATA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.**

3. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política. En ese sentido, el artículo 2 establece la obligación de las autoridades públicas de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas y propender por el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, mediante la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo social, la integración comunitaria y el fortalecimiento del bienestar general.

De igual manera, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos sociales que contribuyen a la formación integral de las personas, imponiendo al Estado el deber de fomentar estas actividades e incentivar su práctica en todos los niveles de la población. Esta disposición constitucional constituye el fundamento jurídico que orienta a las entidades territoriales a formular

e implementar políticas, programas y proyectos encaminados a garantizar el acceso efectivo de la comunidad a escenarios y actividades deportivas.

Así mismo, el artículo 209 Superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan todas las actuaciones contractuales de las entidades estatales y exigen que la inversión de los recursos públicos responda a necesidades reales, previamente identificadas y debidamente justificadas.

Por su parte, el artículo 315 de la Constitución Política asigna al Alcalde Municipal la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los acuerdos municipales y asegurar la prestación eficiente de los servicios a cargo del municipio, dentro de los cuales se encuentran las acciones relacionadas con la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En concordancia con lo anterior, la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 2294 de 2023 y demás disposiciones que regulan el Sistema Nacional del Deporte, establece que las entidades territoriales deben formular, promover, apoyar y ejecutar programas, proyectos y actividades dirigidas al fortalecimiento de la práctica deportiva, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación deportiva de la población, garantizando el acceso de todos los ciudadanos sin distinción de edad, género, condición social o ubicación geográfica.

El Municipio de Sotaquirá, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y dentro de las acciones orientadas a promover el bienestar de la comunidad, la recreación, el deporte, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la integración social, requiere desarrollar durante la vigencia 2026 diferentes actividades y eventos deportivos, recreativos, comunitarios e institucionales, entre ellos los **Juegos Deportivos Comunales**, así como otras jornadas y actividades programadas por la Administración Municipal.

La realización de estas actividades requiere disponer de condiciones adecuadas de organización, coordinación y logística que permitan garantizar su desarrollo de manera ordenada, oportuna y segura, atendiendo las necesidades propias de cada jornada, tales como organización de escenarios y espacios, disposición y manejo de elementos logísticos, apoyo en el montaje y desmontaje, coordinación operativa, organización de participantes, acompañamiento durante las actividades, suministro y disposición de elementos requeridos para el desarrollo de los eventos y demás actividades conexas que sean necesarias para su adecuada ejecución.

En este sentido, se evidencia que la Administración Municipal requiere contar con un apoyo logístico y operativo especializado que permita atender las necesidades que se presenten antes, durante y después de la realización de los eventos, toda vez que la organización de actividades deportivas y comunitarias demanda capacidad operativa, disponibilidad de recursos logísticos y coordinación permanente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la programación establecida y brindar condiciones apropiadas a los participantes y a la comunidad.

Los **Juegos Deportivos Comunales** constituyen un espacio de integración y participación ciudadana que contribuye al fortalecimiento de la convivencia, la promoción de hábitos de vida saludable, la utilización adecuada del tiempo libre y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. De igual manera, las demás actividades deportivas, recreativas y comunitarias programadas para la vigencia permiten ampliar los espacios de participación de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y población en general del municipio.

La Ley 181 de 1995 establece como objetivos del Estado fomentar, proteger y apoyar la práctica deportiva y recreativa, así como coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales y apoyar el desarrollo del deporte y la recreación. Igualmente, reconoce dentro del Sistema Nacional del Deporte la participación de los organismos correspondientes al nivel municipal.

Los juegos comunales tienen como finalidad garantizar el derecho de las comunidades a la práctica y experiencias deportivas, recreativas, tradicionales y populares organizadas. Se constituyen en un espacio para el disfrute de la habilidad deportiva, el encuentro generacional, intercultural y de convivencia, fortaleciendo el sentido social y cultural, beneficiando la práctica de los principios, así como el vínculo desde experiencias y prácticas a la formación de hábitos de responsabilidad, respeto, convivencia y ciudadanía.

Por lo anterior, resulta necesario que el Municipio adelante un proceso de contratación que permita disponer de los bienes, servicios y actividades de **logística operativa y organizacional requeridos para llevar a buen término los Juegos Deportivos Comunales y demás eventos programados durante la vigencia 2026**, garantizando que estos se desarrollen conforme a la programación institucional, las condiciones técnicas requeridas y los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

La contratación permitirá contar con el apoyo necesario para la planeación operativa, coordinación, montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades, así como para la atención de los requerimientos logísticos que se deriven de cada evento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

En consecuencia, la necesidad identificada se concreta en **contratar el servicio de logística operativa y organizacional para la realización de los Juegos Deportivos Comunales y otros eventos programados por el Municipio de Sotaquirá durante la vigencia 2026**, como mecanismo necesario para garantizar la adecuada ejecución de las actividades deportivas, recreativas, comunitarias e institucionales previstas y contribuir al cumplimiento de los objetivos municipales relacionados con el deporte, la recreación, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre.

La contratación se adelantará mediante la modalidad de **mínima cuantía**, siempre que el valor estimado se encuentre dentro del límite legal correspondiente. Para esta modalidad, el Decreto 1082 de 2015, modificado en esta materia por el Decreto 1860 de 2021, establece los elementos mínimos que deben integrar los estudios previos y las reglas aplicables al procedimiento de selección

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual es cierta, actual, objetiva, verificable y plenamente justificada desde los puntos de vista jurídico, técnico, administrativo, operativo, financiero y social, por cuanto la contratación de la **LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A BUEN TERMINO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES Y OTROS EVENTOS AÑO 2026** constituye el mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al municipio, la ejecución del proyecto de inversión identificado con el Registro BP y P No. 202500000045784, el cumplimiento de la Meta la meta OP-037: Mantener las 4 escuelas de formación deportiva (baloncesto, futbol, futbol de salón, ciclismo, atletismo), la meta OP-041: Realizar 4 actividades de apoyo para la representación en juegos intercolegiados durante el cuatrienio"; y la meta OP-058: Crear 2 espacios para que los niños y niñas puedan recrearse a través de la diversión y el aprendizaje cultural (Parques infantiles y recreadores en el sitio); ello con el fin de realizar la correcta ejecución de los recursos públicos y el fortalecimiento de la política pública municipal de deporte y recreación en beneficio de toda la comunidad.

Analizadas las alternativas disponibles, la Administración Municipal concluye que la opción más eficiente, económica, técnica y jurídicamente viable para satisfacer la necesidad consiste en contratar con un tercero especializado la prestación integral de los servicios de logística operativa y organizacional requeridos para la ejecución de los eventos deportivos programados durante la vigencia 2026, toda vez que la Entidad no dispone de personal especializado, infraestructura logística, equipos técnicos ni capacidad operativa suficiente para asumir directamente dichas actividades sin afectar el normal funcionamiento de la administración.

En consideración al presupuesto oficial estimado para la presente contratación y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de

2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable corresponde al procedimiento de Mínima Cuantía, por ser el mecanismo legal que garantiza la observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, eficiencia, responsabilidad y publicidad, permitiendo atender oportunamente la necesidad institucional identificada y asegurar el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2026.

3.2 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD

El Municipio de Sotaquirá, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, como dependencia responsable de la formulación, coordinación, promoción y ejecución de los programas y proyectos relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, tiene la responsabilidad de implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente las asociadas al fortalecimiento del sector deporte.

En este contexto, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y Económico liderar la planificación, organización y ejecución del Calendario de Eventos Deportivos de la vigencia 2026, garantizando el desarrollo de las diferentes actividades deportivas programadas por la Administración Municipal en condiciones de eficiencia, calidad, seguridad e inclusión.

Para el cumplimiento de este propósito, se hace necesario contratar **LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A BUEN TERMINO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES Y OTROS EVENTOS AÑO 2026**, la cual comprende el apoyo logístico, técnico, operativo y organizacional requerido para la adecuada planeación, coordinación, ejecución y cierre de los diferentes eventos deportivos, asegurando el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, la correcta ejecución de los recursos públicos y la participación efectiva de la comunidad.

En consideración a que el presupuesto oficial estimado para atender esta necesidad se encuentra dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente, la Entidad adelantará el correspondiente proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, garantizando la observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

El Municipio de Sotaquirá, Boyacá, dentro de las actividades programadas para la vigencia 2026, contempla la realización de los **Juegos Deportivos Comunales y**

otros eventos deportivos, recreativos, comunitarios e institucionales, los cuales requieren una adecuada planeación y disposición de recursos logísticos y operativos para garantizar su desarrollo en condiciones de organización, seguridad, oportunidad y eficiencia.

La oportunidad de adelantar la presente contratación se fundamenta en la necesidad de contar, de manera previa al desarrollo de las actividades programadas, con los servicios de logística operativa y organizacional requeridos para la preparación, coordinación, ejecución y finalización de los diferentes eventos. La contratación anticipada permite establecer las condiciones necesarias para atender los requerimientos logísticos de cada jornada y evitar situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.

La realización de los Juegos Deportivos Comunales y demás eventos constituye una herramienta para promover la práctica deportiva, la recreación, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, por lo cual resulta necesario garantizar que las actividades previstas cuenten con el soporte operativo requerido para su adecuada ejecución.

En este sentido, la contratación resulta **oportuna y conveniente para la Administración Municipal**, teniendo en cuenta que permitirá disponer de los servicios logísticos antes y durante la realización de las actividades programadas, facilitando la coordinación de escenarios, participantes, elementos, montaje, desmontaje, apoyo operativo y demás requerimientos que se determinen en las condiciones técnicas del proceso.

De igual manera, la oportunidad de la contratación se encuentra relacionada con el cumplimiento de la programación institucional de la vigencia 2026, razón por la cual resulta necesario adelantar el procedimiento de selección con la debida anticipación, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

La contratación mediante la modalidad de **mínima cuantía**, siempre que el presupuesto oficial se encuentre dentro del límite establecido para dicha modalidad, permitirá atender de manera eficiente la necesidad identificada, garantizando la aplicación de un procedimiento de selección acorde con la naturaleza y cuantía del servicio requerido.

Por lo anterior, se considera oportuno adelantar el proceso de contratación durante la vigencia 2026, con el propósito de garantizar que el Municipio de Sotaquirá cuente con la capacidad logística y operativa necesaria para llevar a buen término los **Juegos Deportivos Comunales y los demás eventos programados**,

contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el deporte, la recreación, la integración comunitaria y el bienestar de la población.

En consecuencia, la contratación deberá programarse de acuerdo con el cronograma de actividades establecido por la Administración Municipal, procurando que el contratista se encuentre disponible y en capacidad de atender oportunamente los requerimientos logísticos que sean formulados durante la ejecución contractual.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA.
Objeto: LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A BUEN TERMINO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES Y OTROS EVENTOS AÑO 2026
El operador logístico deberá garantizar integralmente la organización, coordinación y ejecución de las actividades deportivas programadas por la Administración Municipal, para lo cual suministrará, instalará, coordinará o dispondrá los bienes, servicios, personal técnico y recursos logísticos necesarios para el desarrollo de cada evento, para lo cual Se requiere lo siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	NUMERO ACTIVIDAD
1	Suministro de agua potable tratada para hidratación de deportistas, presentada en botella individual de 600 ml, apta para consumo humano, con registro sanitario INVIMA vigente, sellada de fábrica y en condiciones óptimas de almacenamiento y transporte. El envase deberá estar elaborado en material reciclable o ecológico	150
2	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para encuentros de fútbol de salón correspondientes a la fase municipal juegos comunales 2026, comprende una terna arbitral conformada por dos (2) árbitros y un (1) anotador.	15

3	Servicio de arbitraje para baloncesto, mediante terna arbitral conformada por dos (2) árbitros y un (1) anotador-cronometrador, debidamente acreditados para la fase municipal de los Juegos comunales 2026.	2
4	Suministro de veinte (20) uniformes deportivos para fútbol y fútbol de salón, destinados a los equipos que representarán al municipio en los Juegos Deportivos Comunales, cada uniforme compuesto por camiseta de manga corta, pantaloneta y medias, elaborados en material 100 % poliéster, tipo térmico y con tecnología Súper Dry, según diseño, colores y logos institucionales, incluyendo numeración, con estampado mediante sublimación y/o transfer.	20
5	Prestación del servicio de juzgamiento para la disciplina de tejo, correspondiente a la fase municipal de los Juegos Deportivos Comunales 2026 de Sotaquirá, incluyendo personal idóneo para el control y desarrollo de las partidas, aplicación del reglamento, registro de resultados y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las competencias.	1
6	Prestación del servicio de juzgamiento para la disciplina de mini tejo, correspondiente a la fase municipal de los Juegos Deportivos Comunales 2026 de Sotaquirá, incluyendo personal idóneo para el control y desarrollo de las partidas, aplicación del reglamento, registro de resultados y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las competencias.	1

7	Suministro de diez (10) uniformes deportivos de baloncesto, compuestos cada uno por camiseta de manga sisa, pantaloneta y medias, destinados a los deportistas que representarán al municipio en los Juegos Deportivos Comunales, fase provincial, en la disciplina de baloncesto. Los uniformes deberán ser confeccionados en material poliéster, tipo térmico y con tecnología Súper Dry, de acuerdo con el diseño, colores y logos institucionales establecidos, incluyendo la respectiva numeración y estampado mediante sublimación, garantizando calidad, comodidad, resistencia y adecuada presentación de los deportistas.	10
8	Suministro de cinco (5) uniformes de tejo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva tipo polo y chaqueta de presentación, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. Según tallas requeridas listos para competencia oficial.	5
9	Suministro de seis (6) uniforme de atletismo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva	2

	de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.	
10	Suministro de cuatro (4) uniformes de mii tejo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva tipo polo y chaqueta de presentación, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. según tallas requeridas listos para competencia oficial.	4
11	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para los encuentros de fútbol de salón del Campeonato Vereda Avendaños 2026 "Botas y Ruana", garantizando la correcta aplicación del reglamento y el desarrollo técnico de los partidos. El servicio comprende una terna arbitral conformada por dos (2) árbitros y un (1) anotador.	15

12	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para los encuentros de fútbol 5 correspondientes al Campeonato Abierto de Fútbol 5 Femenino Sotaquirá 2026, garantizando la correcta aplicación del reglamento, el control de los partidos y su adecuado desarrollo técnico, de acuerdo con la programación establecida para el campeonato.	38
13	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para los encuentros de fútbol 8 correspondientes al Campeonato Abierto de Fútbol 8 Masculino Sotaquirá 2026, garantizando la correcta aplicación del reglamento, el control de los partidos y su adecuado desarrollo técnico, de acuerdo con la programación establecida para el campeonato.	38
14	Suministro de un (1) uniforme de trompo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.	1

15	Suministro de ochenta (80) medallas deportivas para la premiación de los Juegos Deportivos Comunales 2026, fase municipal, distribuidas en treinta (30) medallas de oro para primer lugar, treinta (30) medallas de plata para segundo lugar y veinte (20) medallas de bronce para tercer lugar, destinadas al reconocimiento de los deportistas y equipos participantes, de acuerdo con el diseño, características, inscripciones y logos institucionales definidos por la organización.	80
16	Suministro de dos (2) uniformes de billar, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.	2
17	Suministro de un (2) uniformes de rana, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el	2

	diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.	

Los servicios objeto de la presente contratación estarán destinados a brindar el apoyo logístico, operativo y organizacional requerido para la planeación, coordinación, ejecución y cierre de los diferentes eventos deportivos programados por la Administración Municipal de Sotaquirá durante la vigencia 2026, en desarrollo del Calendario de Eventos Deportivos y en cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto "Implementación de la formación y preparación de deportistas en el Municipio de Sotaquirá", identificado con el Registro BP y P No. 202500000045784.

La logística contratada estará orientada a garantizar el adecuado desarrollo de las diferentes actividades deportivas organizadas, promovidas, coorganizadas o apoyadas por el Municipio de Sotaquirá, asegurando las condiciones técnicas, operativas y organizacionales necesarias para la participación de deportistas, delegaciones, instituciones educativas, clubes deportivos y comunidad en general.

El apoyo logístico comprenderá, según las necesidades particulares de cada actividad y de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato, la coordinación operativa, organización general del evento, suministro de los bienes y servicios logísticos requeridos, montaje y desmontaje, adecuación de escenarios, apoyo técnico y operativo, elementos deportivos, premiación, juzgamiento, sonido, hidratación, personal de apoyo y demás componentes necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada evento, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta que durante la etapa de planeación no es posible determinar con precisión la totalidad de eventos, el número definitivo de participantes, las disciplinas deportivas, los lugares de realización ni los requerimientos logísticos específicos de cada actividad, la ejecución del contrato se desarrollará conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia, previa autorización del supervisor del contrato, quien definirá el alcance de cada requerimiento de acuerdo con la programación oficial del Calendario de Eventos Deportivos y la disponibilidad presupuestal.

Lo anterior permitirá atender de manera oportuna, organizada y eficiente las actividades deportivas programadas por la Administración Municipal, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales, la adecuada utilización

de los recursos públicos y la prestación de un servicio logístico integral que contribuya al éxito de cada uno de los eventos desarrollados.

Las actividades anteriormente relacionadas constituyen una referencia de la programación deportiva prevista para la vigencia 2026; sin embargo, la Administración Municipal podrá modificar, reprogramar, cancelar o incorporar nuevos eventos de acuerdo con las necesidades del servicio, la disponibilidad presupuestal, las condiciones climáticas, la participación de otras entidades, las directrices institucionales o cualquier otra circunstancia administrativa debidamente justificada, sin que ello implique modificación del objeto contractual, siempre que las actividades correspondan al desarrollo de los eventos deportivos institucionales programados por el Municipio de Sotaquirá.

4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones, Así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
49000000	49220000	49221500		Accesorios para deporte
43000000	43230000	43232000	43232003	Juegos de deportes
90000000	90140000	90141700	90141703	Deportes juveniles
90000000	90141600	90141600	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos

5. OBLIGACIONES A CONTRATAR

5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Sotaquirá - Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Sotaquirá - Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Sotaquirá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE Sotaquirá BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE Sotaquirá BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE Sotaquirá BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE Sotaquirá BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la

información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. Cumplir a cabalidad con la compra establecida y en el tiempo permitido.
3. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
4. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato.
5. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el presente estudio previo.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento.

5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

6. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El municipio exigirá las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	NUMERO ACTIVIDAD

1	Suministro de agua potable tratada para hidratación de deportistas, presentada en botella individual de 600 ml, apta para consumo humano, con registro sanitario INVIMA vigente, sellada de fábrica y en condiciones óptimas de almacenamiento y transporte. El envase deberá estar elaborado en material reciclable o ecológico	150
2	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para encuentros de fútbol de salón correspondientes a la fase municipal juegos comunales 2026, comprende una terna arbitral conformada por dos (2) árbitros y un (1) anotador.	15
3	Servicio de arbitraje para baloncesto, mediante terna arbitral conformada por dos (2) árbitros y un (1) anotador-cronometrador, debidamente acreditados para la fase municipal de los Juegos comunales 2026.	2
4	Suministro de veinte (20) uniformes deportivos para fútbol y fútbol de salón, destinados a los equipos que representarán al municipio en los Juegos Deportivos Comunales, cada uniforme compuesto por camiseta de manga corta, pantaloneta y medias, elaborados en material 100 % poliéster, tipo térmico y con tecnología Súper Dry, según diseño, colores y logos institucionales, incluyendo numeración, con estampado mediante sublimación y/o transfer.	20
5	Prestación del servicio de juzgamiento para la disciplina de tejo, correspondiente a la fase municipal de los Juegos Deportivos Comunales 2026 de Sotaquirá, incluyendo personal idóneo para el control y desarrollo de las partidas, aplicación del reglamento, registro de resultados y demás actividades	1

	necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las competencias.	
6	Prestación del servicio de juzgamiento para la disciplina de mini tejo, correspondiente a la fase municipal de los Juegos Deportivos Comunales 2026 de Sotaquirá, incluyendo personal idóneo para el control y desarrollo de las partidas, aplicación del reglamento, registro de resultados y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las competencias.	1
7	Suministro de diez (10) uniformes deportivos de baloncesto, compuestos cada uno por camiseta de manga sisa, pantaloneta y medias, destinados a los deportistas que representarán al municipio en los Juegos Deportivos Comunales, fase provincial, en la disciplina de baloncesto. Los uniformes deberán ser confeccionados en material poliéster, tipo térmico y con tecnología Súper Dry, de acuerdo con el diseño, colores y logos institucionales establecidos, incluyendo la respectiva numeración y estampado mediante sublimación, garantizando calidad, comodidad, resistencia y adecuada presentación de los deportistas.	10

8	Suministro de cinco (5) uniformes de tejo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva tipo polo y chaqueta de presentación, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. Según tallas requeridas listos para competencia oficial.	5
9	Suministro de seis (6) uniforme de atletismo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.	2

10	Suministro de cuatro (4) uniformes de mii tejo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva tipo polo y chaqueta de presentación, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. según tallas requeridas listos para competencia oficial.	4
11	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para los encuentros de fútbol de salón del Campeonato Vereda Avendaños 2026 "Botas y Ruana", garantizando la correcta aplicación del reglamento y el desarrollo técnico de los partidos. El servicio comprende una terna arbitral conformada por dos (2) árbitros y un (1) anotador.	15
12	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para los encuentros de fútbol 5 correspondientes al Campeonato Abierto de Fútbol 5 Femenino Sotaquirá 2026, garantizando la correcta aplicación del reglamento, el control de los partidos y su adecuado desarrollo técnico, de acuerdo con la programación establecida para el campeonato.	38

13	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para los encuentros de fútbol 8 correspondientes al Campeonato Abierto de Fútbol 8 Masculino Sotaquirá 2026, garantizando la correcta aplicación del reglamento, el control de los partidos y su adecuado desarrollo técnico, de acuerdo con la programación establecida para el campeonato.	38
14	Suministro de un (1) uniforme de trompo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.	1
15	Suministro de ochenta (80) medallas deportivas para la premiación de los Juegos Deportivos Comunales 2026, fase municipal, distribuidas en treinta (30) medallas de oro para primer lugar, treinta (30) medallas de plata para segundo lugar y veinte (20) medallas de bronce para tercer lugar, destinadas al reconocimiento de los deportistas y equipos participantes, de acuerdo con el diseño, características, inscripciones y logos institucionales definidos por la organización.	80

16	Suministro de dos (2) uniformes de billar, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.	2
17	Suministro de un (2) uniformes de rana, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.	2

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes contados a partir del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato se ejecutará en el **MUNICIPIO DE SOTAQUIRA-BOYACÁ.**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($29.127.000).M/CTE**, QUE INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS MUNICIPALES.

Por parte del MUNICIPIO se verifico procesos con objetos prácticamente iguales iniciados por entidades de carácter público bajo la vigencia del Decreto 1082 de 2015, entre las cuales se destacan los procesos contractuales adelantados por el ente territorial en las vigencias anteriores.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales; anexando los correspondientes informes y evidencias y presentando el certificado de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. La forma de pago se condiciona al PAC del Municipio de Sotaquirá.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Sotaquirá procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación

TRIBUTO MUNICIPAL	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Pro electrificación Rural	Uno por ciento (1%) del valor del contrato
Reteica	nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato
Tasa Pro deporte	Dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor del contrato
Estampilla pro justicia familiar	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
Iva	Según corresponda al régimen Tributario.

Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)

9. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar la contratación EL MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	Rubro. Nombre	Valor.
2026000497	2.3.2.02.02.009.01.084 - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios /SGP-Propósito General-libre d / DEPORTEYRECREACIÓN / Fomentoalarecreacion,laactiviadesfisicayeldeporte / Recreacion y deporte / Serviciodepromociondelactividadfisica,larecreacionyeldeporte / Ad	**$10.00.000**
	2.3.2.02.02.009.01.085 - Servicio de preparacion deportiva /SGP-Propósito General-Dep / DEPORTEYRECREACIÓN / Fomentoalarecreacion,laactiviadesfisicayeldeporte / Recreacion y deporte / parquesrecreativosconstruidos / Administracion central.	**$18.650.300**
	2.3.2.02.02.009.01.130 - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios /SGP-Propósito General-libre d / DEPORTEYRECREACIÓN / Fomentoalarecreacion,laactiviadesfisicayeldeporte / Recreacion y deporte / Serviciodeescuelasdeportivas / Administracion central.	**$476.749**
TOTAL CDP		**$29.127.000**

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos **tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.** Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La actividad económica nacional se encuentra clasificada en diferentes sectores de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que ofrecen. El objeto del presente proceso contractual corresponde al sector terciario o sector de servicios, el cual comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios especializados que apoyan el desarrollo de las funciones de las entidades públicas, las organizaciones y la comunidad en general.

En este sector se encuentran las actividades relacionadas con la organización, coordinación, administración y operación de eventos, así como la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, deportivas, culturales, recreativas y comunitarias, las cuales demandan la articulación de recursos humanos, técnicos, operativos y materiales para garantizar su adecuada ejecución.

En consecuencia, el objeto contractual denominado **LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A BUEN TERMINO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES Y OTROS EVENTOS AÑO 2026**" hace parte del sector terciario de la economía, específicamente del mercado de prestación de servicios de apoyo logístico, organización y operación de eventos deportivos, segmento integrado por personas naturales y jurídicas con experiencia en la coordinación, producción y ejecución de eventos, suministro de personal de apoyo, alquiler de equipos, implementación de escenarios deportivos, logística operativa y demás servicios complementarios necesarios para el desarrollo de actividades deportivas.

Este mercado se caracteriza por la existencia de una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para atender los requerimientos de las entidades públicas, lo que permite garantizar condiciones de pluralidad de oferentes, libre competencia y selección objetiva, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Así mismo, los servicios de logística para eventos deportivos son de naturaleza integral, puesto que comprenden la coordinación y articulación de diversos componentes técnicos y operativos, tales como la planeación del evento, el montaje y desmontaje de infraestructura temporal, el suministro de equipos y elementos requeridos, la organización de escenarios deportivos, el apoyo operativo, la coordinación del desarrollo de las actividades y los demás servicios necesarios para garantizar la adecuada ejecución de cada evento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante.

Por lo anterior, el presente proceso contractual se enmarca dentro del mercado de prestación de servicios logísticos especializados para eventos deportivos, el cual

cuenta con suficiente capacidad de oferta y proveedores idóneos para atender las necesidades de la Administración Municipal de Sotaquirá durante la vigencia 2026, favoreciendo la concurrencia de oferentes y la adecuada satisfacción de la necesidad identificada por la Entidad.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

 La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

 El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

 Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

 Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

1) Comercio al por mayor y al por menor
2) Transporte y Almacenamiento
3) Alojamiento y servicios de comida
4) Información y Comunicaciones
5) Actividades financieras y de seguros
6) Actividades inmobiliarias
7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo
9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
10) Educación
11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
13) Otras actividades de servicios personales
14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Sotaquirà es: **LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A BUEN TERMINO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES Y OTROS EVENTOS AÑO 2026.** *hace* parte del sector **terciario** de la economía.

Así mismo, según la clasificación CIIU, sección N, Actividades de servicios administrativos y de apoyo**,** 7721 alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. Sección G 4762 comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, Sección C 3230 fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte, 1084 elaboración de comidas y platos preparados.

Sección N
Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
División 77			**Actividades de alquiler y arrendamiento**
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos

7721 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
Esta clase incluye:
• El alquiler de equipo recreativo y deportivo:
- Embarcaciones de recreo, botes, canoas, veleros.
- Bicicletas.
- Hamacas de playa y sombrilla.
- Esquís.
- Otros tipos de equipo de deporte.

Sección G
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
		4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
	477		Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
		4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
		4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
		4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
		4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
		4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.

Sección C Industrias manufactureras

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		3212	Fabricación de bisutería y artículos conexos
	322	3220	Fabricación de instrumentos musicales
	323	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
	324	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
	325	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye:
• La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: - Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol, basquetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos). - Raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros. - Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve. - Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos.
• La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros).
• La fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes.
• La fabricación de artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas.
• La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes.
• La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas.
• La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles.
• La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo).

• La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga.
• La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos.
• La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana.
La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía

11. HABILITANTES – JURIDICOS.

El proponente deberá adjuntar lo siguientes documentos:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la inscripción de los códigos de actividades comerciales de manera obligatoria deberá describir mínimo dos de los siguientes códigos comerciales: *7721 alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. 4762* comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados*, 5621 catering para eventos, 4761,* 4741

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Este documento debe constatar la inscripción de los códigos de actividades comerciales de manera obligatoria deberá describir mínimo dos de los siguientes códigos comerciales: *7721 alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo . 4762* comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados*, 5621 catering para eventos, 4761,* 4741

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de

ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Sotaquirá . En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, de manera obligatoria deberá describir mínimo dos de los siguientes códigos comerciales: *7721 alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo . 4762* comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados*, 5621 catering para eventos*
11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de

Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

13.Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes

14. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
15. **Certificado de REDAM, registro de deudores alimentarios morosos, debida mente actualizado.**
16. **Oferta Económica.**

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son:

a) Cuando el proponente se halle incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.
c) Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.
d) Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.
e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.
f) Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.

g) Cuando el proponente no presente con la oferta la respectiva garantía de seriedad de la oferta; ésta debe estar vigente desde la presentación de la oferta tres meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

h) Cuando el código de actividad económica inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro Mercantil, no correspondan a la actividad económica o al objeto social exigido en los estudios previos y en la invitación.

i) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.

j) Cuando oferten con precios artificialmente bajos previo requerimiento de la entidad, Según la guía de precios artíficamente bajos de Colombia compra eficiente.

13. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

13.1 ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR: Es importante resaltar que la función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades institucionales identificadas y a obtener el mayor valor por los recursos públicos invertidos, garantizando que los procesos de contratación respondan a criterios de eficiencia, economía, planeación y transparencia. Para ello, las Entidades Estatales deben conocer claramente la necesidad que pretenden satisfacer, las condiciones del mercado en el cual se desarrolla la actividad requerida y las características de los posibles proveedores que pueden atenderla.

En este sentido, el análisis del sector constituye una herramienta fundamental dentro de la etapa de planeación contractual, toda vez que permite identificar las condiciones económicas, comerciales, técnicas y operativas relacionadas con los bienes y servicios requeridos, facilitando la estructuración adecuada del proceso contractual, la estimación del presupuesto oficial, la identificación de posibles riesgos y la promoción de la participación de oferentes en condiciones de competencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, denominado "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la Entidad Estatal debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En cumplimiento de esta disposición normativa, la Administración Municipal procede a realizar el análisis económico del sector relacionado con el objeto contractual

denominado **"LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A BUEN TERMINO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES Y OTROS EVENTOS AÑO 2026**, cuyo propósito consiste en garantizar las condiciones operativas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades deportivas programadas por la Administración Municipal durante la vigencia correspondiente.

El objeto contractual se encuentra relacionado con el sector económico de servicios, específicamente con actividades asociadas a la organización, operación y logística de eventos deportivos, prestación de servicios técnicos especializados, suministro de elementos deportivos y apoyo operativo requerido para la ejecución de competencias y actividades recreativas dirigidas a la comunidad.

Dentro de este sector participan diferentes tipos de proveedores, entre ellos personas naturales, personas jurídicas, empresas dedicadas a la organización de eventos, operadores logísticos, organizaciones deportivas, proveedores de implementos deportivos, empresas de confección de prendas deportivas y personal especializado en disciplinas deportivas que presta servicios de arbitraje, juzgamiento, coordinación y apoyo técnico.

La dinámica económica de este mercado está determinada principalmente por la demanda generada por entidades públicas, instituciones educativas, clubes deportivos y organizaciones sociales que desarrollan programas orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Estas entidades requieren contratar servicios integrales que permitan garantizar la planeación, organización y ejecución adecuada de eventos deportivos, atendiendo aspectos técnicos, administrativos y logísticos indispensables para su correcto desarrollo.

Para el presente proceso contractual se requiere la prestación de servicios y suministros relacionados con la logística operativa y organizacional de eventos deportivos, incluyendo actividades como juzgamiento y arbitraje de diferentes disciplinas deportivas, apoyo técnico y profesional para la coordinación de eventos, suministro de hidratación, refrigerios, uniformes deportivos, implementos deportivos reglamentarios y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades programadas.

El comportamiento económico del sector evidencia que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para atender este tipo de requerimientos, debido a la existencia de empresas y personas naturales que cuentan con experiencia en la ejecución de actividades deportivas, disponibilidad de personal técnico especializado y capacidad de suministro de bienes relacionados con el desarrollo de competencias y eventos recreodeportivos.

No obstante, debido a la diversidad de disciplinas deportivas, la cantidad de actividades previstas y la necesidad de garantizar una adecuada articulación entre los diferentes componentes requeridos, resulta conveniente para la Administración Municipal contratar un operador con capacidad integral para desarrollar las actividades logísticas y organizacionales, permitiendo una adecuada coordinación, seguimiento y control de la ejecución contractual.

Los valores asociados a este tipo de servicios presentan variaciones dependiendo de diferentes factores económicos y operativos, entre ellos la cantidad de actividades a desarrollar, número de participantes beneficiarios, características técnicas de los bienes requeridos, disponibilidad de personal especializado, costos de transporte, desplazamiento, adquisición de materiales e implementación de las condiciones necesarias para el desarrollo de los eventos deportivos.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó la identificación de las necesidades requeridas, las cantidades de bienes y servicios a contratar, las especificaciones técnicas establecidas y la consulta de condiciones comerciales del mercado, con el propósito de establecer un valor acorde con la realidad económica del sector y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con el análisis efectuado, se determina que el mercado cuenta con proveedores que poseen la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para ejecutar las actividades requeridas por la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, considerando la naturaleza de los bienes y servicios requeridos y el presupuesto oficial estimado para la contratación, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad que orientan la contratación estatal.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

13.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece como deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este análisis permite a la Entidad definir adecuadamente las condiciones del proceso contractual, establecer los requisitos habilitantes y técnicos necesarios, conocer las características del mercado, identificar la oferta existente y determinar las condiciones que permitan una adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

En este orden de ideas, el presente documento, elaborado de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración

de estudios del sector, contiene el análisis correspondiente al mercado relacionado con la prestación de servicios de logística operativa y organizacional para la realización de eventos deportivos en el Municipio de Sotaquirá, Boyacá, incluyendo los servicios técnicos, operativos y suministros requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas programadas por la Administración Municipal.

El análisis del sector tiene como finalidad identificar las condiciones comerciales, técnicas, financieras y organizacionales de los posibles proveedores que pueden atender la necesidad de la Entidad, considerando que el objeto contractual comprende actividades relacionadas con la organización logística de eventos deportivos, prestación de servicios de juzgamiento y arbitraje, apoyo técnico y operativo, suministro de implementos deportivos, uniformes, elementos de hidratación, refrigerios y demás componentes necesarios para garantizar la ejecución adecuada de las jornadas deportivas previstas.

La modalidad establecida para el presente proceso de selección corresponde a Mínima Cuantía, razón por la cual, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, no resulta necesario realizar un análisis extensivo de las condiciones generales de la industria, la participación del sector en el Producto Interno Bruto (PIB) o estudios detallados de la estructura financiera de todos los posibles proveedores. En estos procesos, la Entidad debe realizar una revisión de las condiciones particulares de procesos similares, recopilar información relacionada con precios, calidad, especificaciones técnicas, condiciones de prestación del servicio y tiempos de ejecución, así como consultar posibles proveedores del mercado, con el propósito de establecer condiciones adecuadas para la contratación.

Tabla 1. Variación anual y mensual de las exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS Enero (2026/2025)[P]

Agrupaciones CABPS (1)	Variacion Anual Enero 2026 / Enero 2025	Variación Mensual Enero 2026/ Diciembre 2025
Servicios de transporte	5,7	4,4
Otros servicios empresariales	21,5	-28,1
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	9,4	-30,0
Cargos por el uso de propiedad intelectual	29,3	-21,2
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	-3,1	-34,2
Servicios de mantenimiento y reparación	-73,0	-65,9
Manufactura de insumos físicos propiedad de terceros	-39,7	-35,9

Fuente: DANE - EMCES
[P]: Cifra provisional.
[1] Clasificación Ampliada de Balanza de Pagos de Servicios (CABPS).
[2] No se presenta información para la agrupación de construcción por reserva estadística.

Tabla 2. Exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS (Millones de dólares) Enero (2025-2026)P

Agrupaciónes CABPS (1)	Año 2025												Año 2026
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
Servicios de transporte	274,7	212,1	218,6	236,1	234,5	228,6	271,9	266,7	215,0	241,9	233,4	278,0	290,3
Otros servicios empresariales	210,9	221,3	250,9	249,7	245,1	289,5	264,6	255,1	262,4	277,1	280,4	356,0	256,1
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	151,3	161,0	167,7	168,3	160,1	168,0	183,5	184,8	196,3	176,4	171,8	236,4	165,4
Cargos por el uso de propiedad intelectual	17,4	17,3	20,9	16,8	13,9	16,2	21,7	14,4	18,1	18,8	20,3	28,5	22,4
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	12,2	14,6	11,7	10,7	11,7	16,0	23,6	14,7	14,7	13,9	11,0	18,0	11,8
Servicios de mantenimiento y reparación	40,0	5,6	4,9	14,6	5,0	6,3	14,0	4,1	11,1	11,7	5,0	31,7	10,8
Manufactura de insumos físicos propiedad de terceros	2,8	3,4	3,7	2,8	3,2	2,4	2,8	2,8	2,1	2,9	2,8	2,7	1,7

Fuente: DANE - EMCES
P: Cifra provisional.
[1] Clasificación Ampliada de Balanza de Pagos de Servicios (CABPS).
[2] No se presenta información para la agrupación de servicios de construcción por reserva estadística.

Para el mes de enero de 2026 con respecto al mes inmediatamente anterior, los Servicios de transporte reflejaron un aumento en sus exportaciones de 4,4%. En el mismo mes de 2025 se registró un incremento de 0,8%. Otros servicios empresariales presentaron una disminución de 28,1% para el mes de enero de 2026 con respecto al mes anterior; en cuanto al mes de enero de 2025 registró una disminución de 32,2% con respecto al mes anterior. Servicios de telecomunicaciones, informática e información pasó de tener una disminución de 27,5% en enero de 2025 a una caída de 30,0% en el mes de enero de 2026.

Tabla 3. Variación mensual de las exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS Enero (2026/2025)P

Agrupaciónes CABPS (1)	Año 2025												Año 2026
	Ene/Dic	Feb/Ene	Mar/Feb	Abr/Mar	May/Abr	Jun/May	Jul/Jun	Ago/Jul	Sep/Ago	Oct/Sep	Nov/Oct	Dic/Nov	Ene/Dic
Servicios de transporte	0,8	-22,8	3,1	8,0	-0,7	-2,5	19,0	-1,9	-19,4	12,5	-3,5	19,1	4,4
Otros servicios empresariales	-32,2	5,0	13,4	-0,5	-1,8	18,1	-8,6	-3,6	2,9	5,6	1,2	27,0	-28,1
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	-27,5	6,4	4,2	0,3	-4,8	4,9	9,2	0,7	6,2	-10,1	-2,6	37,6	-30,0
Cargos por el uso de propiedad intelectual	-23,0	-0,4	21,2	-19,8	-17,2	16,4	34,2	-33,7	25,3	4,0	7,8	40,6	-21,2
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	-20,8	19,4	-19,9	-8,0	8,8	36,8	47,6	-37,5	-0,1	-5,4	-20,8	63,0	-34,2
Servicios de mantenimiento y reparación	671,0	-85,9	-12,5	196,9	-65,7	25,6	121,4	-71,0	173,0	6,0	-57,8	539,8	-65,9
Manufactura de insumos físicos propiedad de terceros	-14,2	21,3	8,2	-23,6	12,5	-24,7	16,1	-0,1	-22,7	34,4	-3,0	-5,3	-35,9

Fuente: DANE - EMCES
P: Cifra provisional.
[1] Clasificación Ampliada de Balanza de Pagos de Servicios (CABPS).
[2] No se presenta información para la agrupación de servicios de construcción por reserva estadística.

En el mes de enero de 2026, Servicios de transporte registró un nivel de importaciones de 415,6 millones de dólares. En el mismo mes del año anterior, las importaciones de esta agrupación registraron un valor de 408,2 millones de dólares. Cargos por el uso de propiedad intelectual pasó de registrar 153,9 millones de dólares en enero de 2025 a registrar 174,3 millones de dólares en enero de 2026. Servicios de telecomunicaciones, informática e información pasaron de registrar 124,1 millones de dólares en enero de 2025 a registrar 141,4 millones de dólares en enero de 2026.

Tabla 6. Importaciones de servicios, según agrupaciones CABPS (Millones de dólares) Enero (2025-2026)P

Agrupaciónes CABPS (1)	Año 2025												Año 2026
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
Servicios de transporte	408,2	384,0	394,2	413,6	447,0	387,1	479,9	448,3	443,7	481,9	414,5	434,3	415,6
Cargos por el uso de propiedad intelectual	153,9	140,4	162,3	160,7	166,7	217,6	164,5	151,7	228,4	149,5	191,6	301,8	174,3
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	124,1	148,8	136,5	134,1	120,5	147,4	140,7	146,5	153,0	141,8	191,8	241,4	141,4
Otros servicios empresariales	113,5	113,9	140,4	160,3	140,3	161,1	145,7	158,0	158,4	148,8	170,0	254,4	118,5
Servicios de mantenimiento y reparación	18,2	7,8	11,6	20,1	38,2	21,0	41,1	31,4	36,2	40,5	25,5	66,6	19,9
Gastos del Gobierno	7,6	11,1	11,0	10,2	12,0	10,2	15,4	12,2	12,8	13,7	14,1	23,2	9,2
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	6,3	6,9	6,4	7,0	6,7	7,3	7,4	7,7	9,2	7,8	7,3	8,2	6,1

Fuente: DANE - EMCES
P: Cifra provisional.
[1] Clasificación Ampliada de Balanza de Pagos de Servicios (CABPS).
[2] No se presenta información para la agrupación de construcción y Manufactura de insumos físicos propiedad de terceros por reserva estadística.

Durante el mes de enero de 2026, Servicios de transporte reflejó una disminución en sus importaciones de 4,3% con respecto al mes anterior. En el mes de enero de 2025 registró una disminución de 5,3%. Asimismo, Cargos por el uso de propiedad intelectual pasaron de registrar una disminución de 46,0% en enero de 2025 a una disminución de 42,2% en el mes de enero del 2026 con respecto al mes inmediatamente anterior. Servicios de telecomunicaciones, informática e información pasaron de tener una disminución de 44,6% en enero de 2025 a una caída de 41,4% en el mes de enero de 2026.

Tabla 7. Variación mensual de las importaciones de servicios, según agrupaciones CABPS Enero (2026/2025)P

Agrupaciónes CABPS (1)	Año 2025												Año 2026
	Ene/Dic	Feb/Ene	Mar/Feb	Abr/Mar	May/Abr	Jun/May	Jul/Jun	Ago/Jul	Sep/Ago	Oct/Sep	Nov/Oct	Dic/Nov	Ene/Dic
Servicios de transporte	-5,3	-5,9	2,7	4,9	8,1	-13,4	24,0	-6,6	-1,0	8,6	-14,0	4,8	-4,3
Cargos por el uso de propiedad intelectual	-46,0	-8,8	15,6	-1,0	3,7	30,5	-24,4	-7,7	50,6	-34,5	28,1	57,5	-42,2
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	-44,6	19,9	-8,3	-1,8	-10,1	22,3	-4,5	4,1	4,5	-7,3	35,2	25,9	-41,4
Otros servicios empresariales	-53,5	0,4	23,2	14,2	-12,5	14,8	-9,6	8,5	0,2	-6,1	14,3	49,6	-53,4
Servicios de mantenimiento y reparación	-65,3	-57,2	49,1	73,4	90,3	-45,2	95,9	-23,6	15,3	12,0	-37,0	160,9	-70,1
Gastos del Gobierno	-64,3	45,7	-1,3	-6,8	17,2	-15,1	51,1	-20,6	4,7	7,0	3,3	64,0	-60,1
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	-41,0	10,3	-7,8	10,4	-4,9	9,1	1,6	4,2	19,1	-14,6	-7,2	12,5	-25,6

Fuente: DANE - EMCES
P: Cifra provisional.
[1] Clasificación Ampliada de Balanza de Pagos de Servicios (CABPS).
[2] No se presenta información para la agrupación de construcción y Manufactura de insumos físicos propiedad de terceros por reserva estadística.

Comportamiento general de las importaciones de servicios, según agrupaciones CABPS

En el mes de enero de 2026, los mayores montos de las importaciones de servicios se registraron en: Servicios de transporte, Cargos por el uso de propiedad intelectual y Servicios de telecomunicaciones, informática e información. Tabla 5. Variación anual y mensual de las importaciones de servicios, según agrupaciones CABPS Enero (2026/2025)

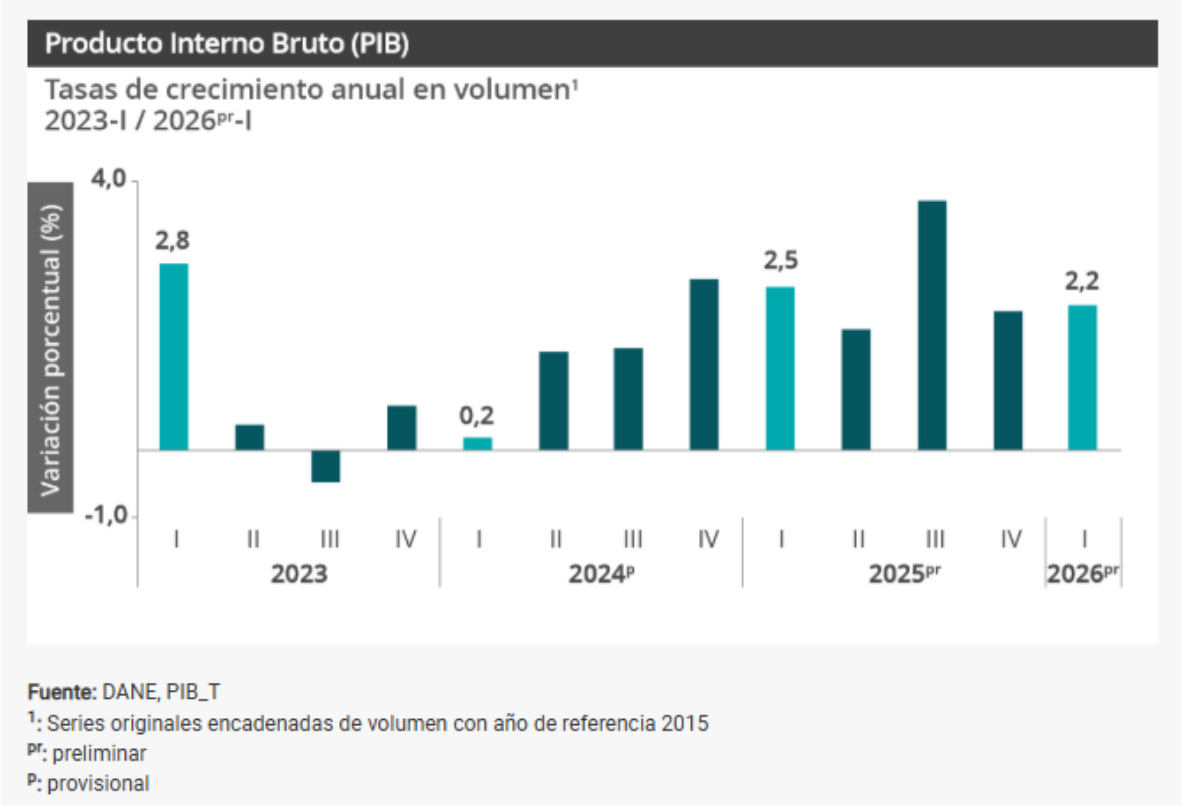
13.5 COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

12 En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
• Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
• Industrias manufactureras crece 4,2%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.

- Formación bruta de capital crece 10,7%.
- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones crecen 1,2%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026[Pr]

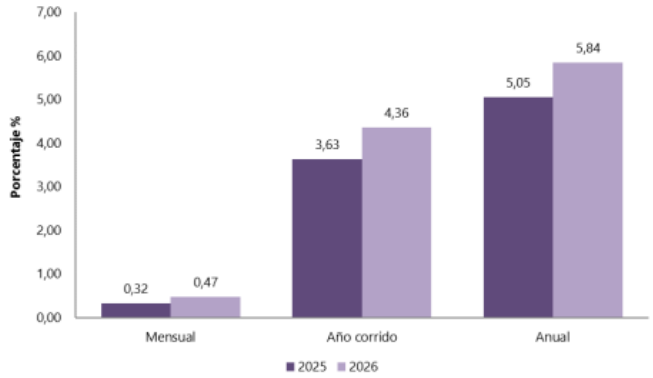
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Gasto de consumo final[1]	9,5	2,1
Formación bruta de capital[2]	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

13.8 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:
En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas

(-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año:

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Fuente: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026 (Dane**)***

Del comportamiento observado se concluye que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de operadores especializados en logística deportiva, lo cual permite prever la participación de varios interesados dentro del presente proceso de selección. Así mismo, la existencia de múltiples proveedores reduce el riesgo de concentración del mercado y favorece la aplicación del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993.

13.9 MARCO REGULATORIO

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

13.10 ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA,

ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE RIESGO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 52, 209, 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Sotaquirá – Boyacá es una entidad territorial con autonomía administrativa, fiscal y presupuestal, a la cual, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo integral de su territorio, fomentar la participación comunitaria, impulsar el mejoramiento social, cultural y deportivo de sus habitantes y ejercer las demás competencias que le asignen la Constitución y la ley.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la gestión contractual de las entidades estatales y exigen que toda contratación responda a una necesidad previamente identificada, debidamente planeada y orientada al cumplimiento de los fines del Estado.

En desarrollo de sus competencias constitucionales, legales e institucionales, y en cumplimiento del proyecto de inversión "Implementación de la formación y preparación de deportistas en el Municipio de Sotaquirá", identificado con el Registro BP y P No. 202500000045784, la Administración Municipal requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la " **LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A BUEN TERMINO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES Y OTROS EVENTOS AÑO 2026**con el propósito de garantizar la adecuada planeación, coordinación, organización y ejecución de las actividades contempladas en el Calendario de Eventos Deportivos de la vigencia.

La ejecución de estas actividades demanda la participación de un operador logístico que cuente con la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera necesaria para atender los requerimientos de la Entidad, garantizando la correcta prestación de los servicios de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de campeonatos, festivales deportivos, juegos intercolegiados, carreras atléticas, travesías MTB y demás eventos deportivos programados por la Administración Municipal.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el presente proceso contractual, previa elaboración de los documentos y estudios previos que permitan verificar la conveniencia y oportunidad de la contratación, así como el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

Es importante señalar que la presente necesidad se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en observancia del principio de planeación que rige la actividad contractual de las entidades estatales y en concordancia con la programación presupuestal definida para el cumplimiento de las metas institucionales del sector deporte.

La ejecución del contrato tendrá un plazo de hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, término considerado suficiente para atender las necesidades derivadas de la programación del Calendario de Eventos Deportivos durante la vigencia.

Finalmente, una vez revisada la información publicada en la plataforma transaccional SECOP, se evidencia que tanto el Municipio de Sotaquirá como otras entidades territoriales han celebrado en vigencias anteriores contratos con objetos similares, orientados a la prestación de servicios de logística para la organización y desarrollo de eventos deportivos, lo cual demuestra la existencia de un mercado con oferentes idóneos y experiencia suficiente para atender las necesidades de la Entidad, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

14.ESTUDIO DEL MERCADO

Existen en el mercado nacional y regional un gran número de posibles oferentes constituidos como personas jurídicas reconocidas y con experiencia comprobada, que por su razón social están en la capacidad de presentar su oferta para este proceso, sin embargo, por la cantidad de oferentes lo reducimos al departamento de Boyacá.

De acuerdo con el reporte obtenido a través de los reportes estadísticos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, podemos encontrar empresas dedicadas a catering para eventos.

Con el fin de conocer la forma cómo otras entidades estatales han adquirido los servicios requeridos por la entidad, se procedió a realizar una búsqueda en la página https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i y se encontró que durante los últimos años fueron adjudicados procesos de contratación similares tales como:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA	APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS TRADICIONALES, ARTÍSTICO-CULTURALES A NIVEL MUNICIPAL	MTMC-065-2023	$ 10,000,000
2020	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO IRDS	ADQUISICION DE ELEMNTOS PARA LA PREMIACIONDE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS O QUE HAGAN PARTE EL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO IRDS	MC 006-2020	$23.450.000
2023	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL	APOYO LOGISTICO A DEPORTISTAS DEL CLUB DEPORTIVO CHIVAS FC A PARTICIPAR EN EL TORNEO COPA DIFUTBOL INTER CLUBES FEMENINO DE FUTBOL SALA EN LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 YOPA CIUDAD SEGURA"	MC-101.10.07.14-2021	$ 14,518,000
2020	INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA (A TODO COSTO) PARA REALIZAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS : CAMPEONATO COMUNAL DE TEJO Y MINI TEJO Y FESTIVAL DE PATINAJE EN LA CIUDAD DE DUITAMA	SMC-003-2020	$ 24,400,000

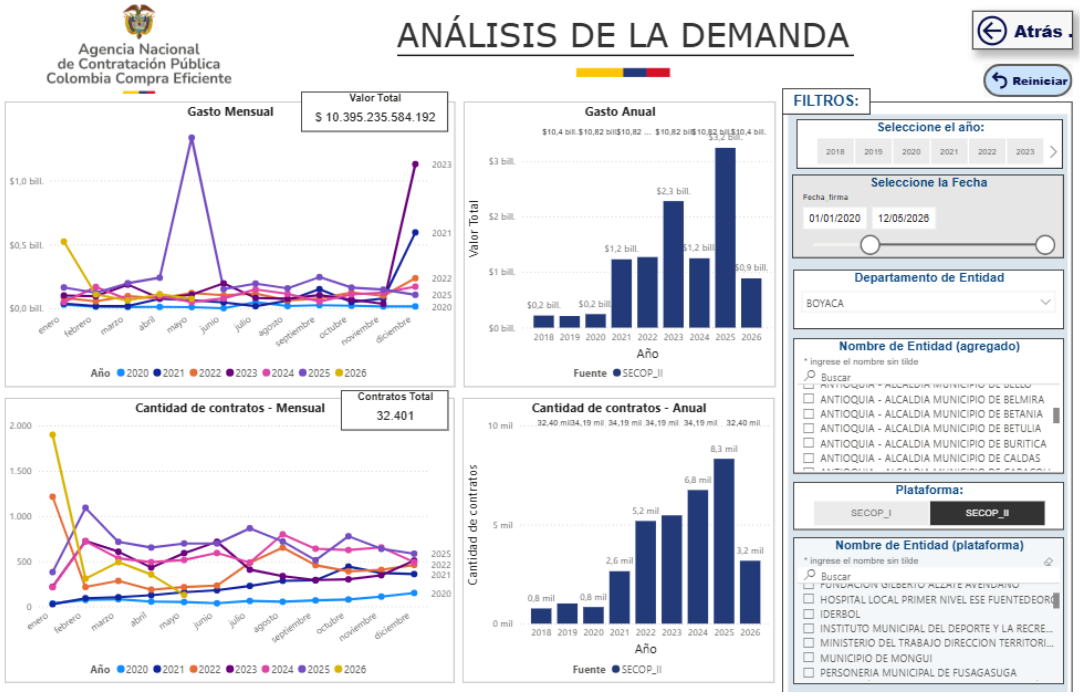
2021	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PAIPA	PRESTACION DE SEVICIOS AL IMRD PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS JUEGOS COMUNALES FASE INTERMUNICIPAL Y JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE FUTBOL DE SALON	CPS 056-2021	$1.086.400

15.ANALISIS DE LA DEMANDA

Adicionalmente, la entidad adopto el método de estudio y análisis de la oferta sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Para determinar la oferta especifica conforme a la relación directa con el objeto del presente proceso de selección la entidad filtro la información teniendo en cuenta el sector y monto similar encontrando el siguiente comportamiento:

El presente análisis de la demanda se fundamenta en la información consultada en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del sistema SECOP II, tomando como referencia el código UNSPSC 90141603 correspondiente a "Alimentos, bebidas y tabaco – Alimentos preparados y conservados – Platos combinados empaquetados". En ese sentido, las gráficas analizadas permiten identificar el comportamiento de la demanda institucional frente a la prestación de servicios de suministro de alimentos preparados.



Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda del mercado relacionada con la contratación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos deportivos, la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Sotaquirá realizó la consulta en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando la información registrada en la plataforma SECOP II. La consulta se efectuó tomando como referencia las entidades del departamento de Boyacá y la información disponible entre el 1 de enero de 2020 y el 5 de junio de 2026, con el fin de analizar el comportamiento de la contratación pública para servicios relacionados con el objeto del presente proceso.

Del análisis de las gráficas se evidencia que las entidades estatales mantienen una demanda constante de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales e institucionales. Particularmente, los servicios de apoyo logístico para la realización de eventos deportivos, recreativos, culturales e institucionales constituyen una necesidad recurrente dentro de la gestión pública, ya que permiten garantizar el desarrollo adecuado de las actividades programadas en los planes de desarrollo y proyectos de inversión de las diferentes entidades territoriales.

En relación con la gráfica correspondiente al Gasto Anual, se observa un crecimiento significativo del valor contratado a través de la plataforma SECOP II durante los últimos años. Mientras que en los años 2018, 2019 y 2020 el volumen de

contratación presentó valores relativamente bajos, a partir del año 2021 se evidencia un incremento importante que continúa durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025. Este comportamiento refleja un fortalecimiento de la contratación pública y una mayor utilización de los mecanismos de selección para la adquisición de bienes y servicios, dentro de los cuales se encuentran los servicios de logística requeridos por las entidades estatales.

Respecto a la vigencia 2026, la gráfica presenta un valor inferior frente a los años inmediatamente anteriores; sin embargo, dicha circunstancia obedece a que la información corresponde únicamente al período comprendido entre el primero (1°) de enero y el cinco (5) de junio de 2026, fecha en la cual fue realizada la consulta. En consecuencia, el valor registrado no representa la totalidad de la contratación anual, sino únicamente la contratación ejecutada durante el primer semestre de la vigencia, razón por la cual se espera que continúe incrementándose conforme avance la ejecución presupuestal de las entidades públicas.

La gráfica denominada Gasto Mensual permite evidenciar que el comportamiento de la contratación presenta variaciones normales durante cada uno de los meses analizados, situación que responde a la programación de actividades institucionales, la ejecución de proyectos de inversión y la disponibilidad presupuestal de cada entidad. No obstante, puede observarse que durante todos los meses existe contratación activa, lo que demuestra que la demanda de servicios logísticos es permanente y responde a necesidades continuas de la administración pública, especialmente para la organización de eventos deportivos, comunitarios e institucionales.

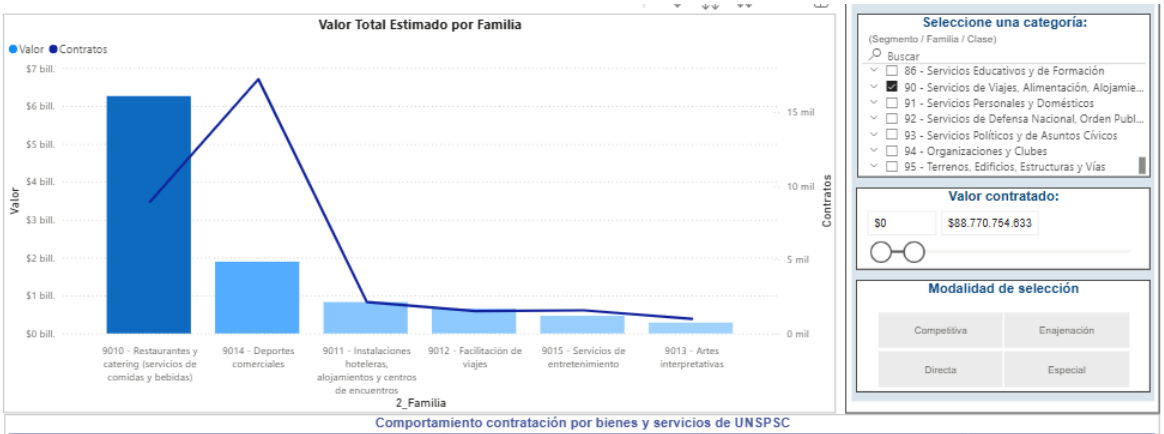
En cuanto al número de procesos contractuales, la gráfica Cantidad de Contratos - Anual evidencia una tendencia creciente en la utilización de la plataforma SECOP II por parte de las entidades estatales. Se observa que durante los últimos años el número de contratos celebrados ha aumentado considerablemente, pasando de cifras inferiores a mil contratos en los primeros años analizados a más de ocho mil contratos durante la vigencia 2025. Este comportamiento demuestra el fortalecimiento del mercado de contratación pública y la existencia de una demanda permanente por parte de las entidades estatales para la adquisición de bienes y la contratación de servicios especializados.

Para la vigencia 2026, se registra un número importante de contratos celebrados durante los primeros meses del año, situación que igualmente confirma que las entidades públicas continúan desarrollando sus procesos contractuales conforme a la programación de sus planes de acción y proyectos de inversión. Al igual que ocurre con el valor contratado, el número de contratos continuará incrementándose durante el resto de la vigencia fiscal, una vez se ejecuten las diferentes actividades institucionales programadas.

Por otra parte, la gráfica correspondiente a la Cantidad de Contratos - Mensual evidencia que la contratación se desarrolla de manera continua durante todos los meses del año, sin concentrarse exclusivamente en un período determinado. Este comportamiento permite concluir que la demanda de servicios logísticos responde a necesidades permanentes de las entidades públicas y no únicamente a actividades ocasionales, situación que resulta consistente con la naturaleza del presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en brindar apoyo logístico para la realización de los eventos deportivos programados por la Administración Municipal durante toda la vigencia 2026.

De acuerdo con la información suministrada por la herramienta de análisis de Colombia Compra Eficiente, el universo de datos consultado registra un valor total contratado de $10.395.235.584.192 y una cantidad total de 32.401 contratos, cifras que reflejan un mercado consolidado, con una alta dinámica contractual y una amplia participación de entidades públicas y proveedores especializados en la prestación de bienes y servicios.

En conclusión, el análisis de la demanda permite establecer que existe un mercado ampliamente desarrollado para la contratación de servicios logísticos, caracterizado por una demanda permanente y creciente por parte de las entidades estatales. Así mismo, se evidencia que la contratación de servicios de logística operativa y organizacional constituye una práctica recurrente dentro de la administración pública para garantizar la adecuada ejecución de eventos deportivos, recreativos, culturales e institucionales. En consecuencia, se concluye que el objeto del presente proceso contractual "LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ BOYACÁ – VIGENCIA 2026" se encuentra plenamente soportado desde el punto de vista del comportamiento de la demanda, existiendo un mercado activo y suficiente que permite garantizar la concurrencia de oferentes, la selección objetiva del contratista y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	346	$131.397.074.499	1,26%	769	$891.473.956.076	8,58%	1303	$664.604.501.007
9014 - Deportes comerciales	256	$24.518.115.304	0,24%	1308	$122.069.015.686	1,17%	2856	$280.235.435.858
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	107	$62.977.272.668	0,61%	215	$102.723.699.332	0,99%	382	$101.473.973.544
9012 - Facilitación de viajes	43	$7.302.875.584	0,07%	131	$39.485.563.203	0,38%	288	$113.109.949.251
9015 - Servicios de entretenimiento	70	$16.235.384.042	0,16%	160	$59.637.910.019	0,57%	224	$53.270.895.020
9013 - Artes interpretativas	17	$1.216.736.209	0,01%	66	$14.393.448.446	0,14%	133	$58.216.355.943
Total	**839**	**$243.647.458.306**	**2,34%**	**2649**	**$1.229.783.592.762**	**11,83%**	**5186**	**$1.270.911.110.623**

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado específico asociado al objeto del presente proceso contractual, se realizó la consulta en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la clasificación por Familias UNSPSC, correspondiente a los bienes y servicios relacionados con la logística y organización de eventos. La información obtenida permite establecer la dinámica de contratación de las entidades estatales y la participación de las principales familias de bienes y servicios que integran este mercado.

Del análisis de la gráfica "Valor Total Estimado por Familia" se evidencia que la familia 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) registra el mayor valor contratado dentro de las categorías analizadas, superando los seis billones de pesos, situación que refleja la alta demanda de servicios complementarios asociados a la realización de eventos institucionales, deportivos, culturales y comunitarios por parte de las entidades públicas. Este comportamiento demuestra que la prestación de servicios logísticos generalmente involucra componentes de alimentación, atención de participantes y demás servicios de apoyo requeridos durante el desarrollo de actividades oficiales.

En segundo lugar, se ubica la familia 9014 – Deportes comerciales, la cual presenta un valor contratado cercano a los dos billones de pesos, constituyéndose en una de las categorías con mayor participación dentro del mercado analizado. Este comportamiento resulta especialmente relevante para el presente proceso, toda

vez que el objeto contractual se encuentra directamente relacionado con la organización y ejecución de eventos deportivos, lo que evidencia que las entidades estatales mantienen una demanda permanente de servicios orientados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

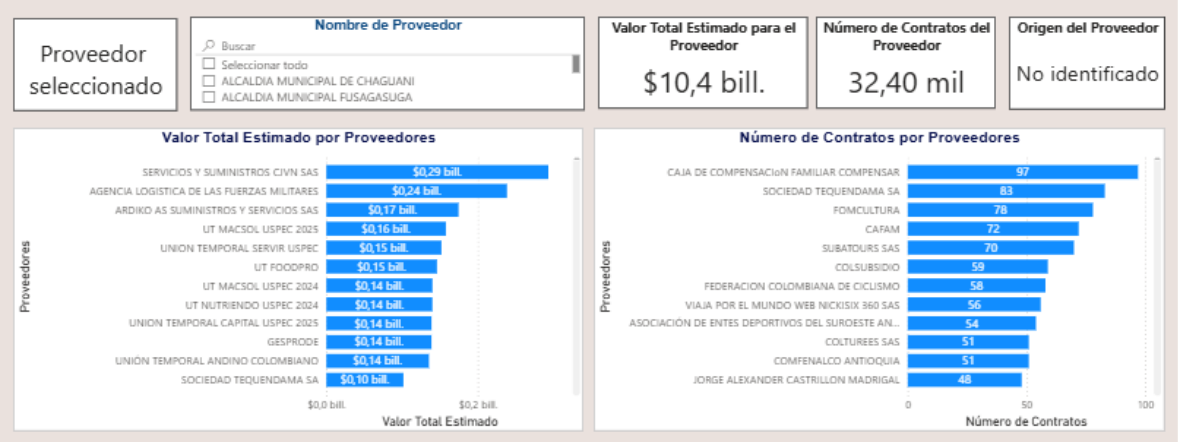
De igual forma, se observa participación de otras familias relacionadas con la prestación integral de servicios para eventos, entre ellas 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros, 9012 – Facilitación de viajes, 9015 – Servicios de entretenimiento y 9013 – Artes interpretativas, las cuales, aunque registran valores inferiores, complementan el mercado de servicios logísticos requeridos por las entidades públicas para la ejecución de diferentes actividades institucionales. La presencia de estas familias demuestra que el sector de logística se caracteriza por integrar múltiples servicios complementarios que pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades particulares de cada evento.

Por otra parte, la información consolidada correspondiente al comportamiento de la contratación durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 evidencia un crecimiento significativo tanto en el número de contratos como en el valor contratado. La familia 9014 – Deportes comerciales pasó de registrar 258 contratos durante el año 2020 a 1.308 contratos en 2021 y 2.856 contratos en 2022, mientras que el valor contratado aumentó de aproximadamente $24.518 millones en 2020 a más de $122.069 millones en 2021 y $280.235 millones en 2022. Este comportamiento refleja un incremento sostenido en la contratación de servicios relacionados con actividades deportivas, evidenciando que existe una demanda creciente por parte de las entidades estatales para la organización y desarrollo de este tipo de eventos.

De igual manera, la familia 9010 – Restaurantes y catering presenta un crecimiento importante tanto en el número de procesos como en el valor contratado, pasando de 346 contratos en 2020 a 769 contratos en 2021 y 1.303 contratos durante 2022, lo cual confirma que los procesos de logística institucional frecuentemente incorporan servicios complementarios que permiten garantizar el bienestar de los participantes y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El análisis de la información permite concluir que el mercado objeto del presente proceso contractual presenta una dinámica de crecimiento constante, con una demanda sostenida por parte de las entidades públicas y una amplia utilización de las familias UNSPSC relacionadas con la organización y ejecución de eventos. Particularmente, la familia 9014 – Deportes comerciales, estrechamente vinculada con el objeto del presente proceso, evidencia un incremento significativo tanto en el número de contratos como en los recursos invertidos, lo que demuestra la existencia de un mercado consolidado para la prestación de servicios dirigidos al

desarrollo de actividades deportivas.



Con el fin de identificar las condiciones del mercado y verificar la existencia de proveedores con capacidad para atender el objeto del presente proceso contractual, la Secretaría de Desarrollo Social y Económico realizó la consulta en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando la información registrada en la plataforma SECOP II, correspondiente a los procesos relacionados con los servicios objeto del presente estudio.

De acuerdo con la información obtenida, el mercado presenta una amplia participación de personas jurídicas y uniones temporales especializadas en la prestación de servicios logísticos, organización de eventos deportivos, recreativos e institucionales, lo que evidencia la existencia de una oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades públicas. La herramienta registra un valor total estimado contratado cercano a $10,4 billones, distribuido en aproximadamente 32.400 contratos, cifras que demuestran un mercado consolidado y con una importante dinámica de contratación.

En cuanto a los proveedores con mayor participación por valor contratado, la información evidencia que empresas como Servicios y Suministros CVN S.A.S., Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Ardiko AS Suministros y Servicios S.A.S., diferentes Uniones Temporales y la Sociedad Tequendama S.A., entre otras, han celebrado contratos por valores significativos con entidades estatales. Lo anterior demuestra que el mercado cuenta con operadores que poseen experiencia en la prestación de servicios logísticos de diversa complejidad, así como capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar contratos relacionados con la organización y operación de eventos.

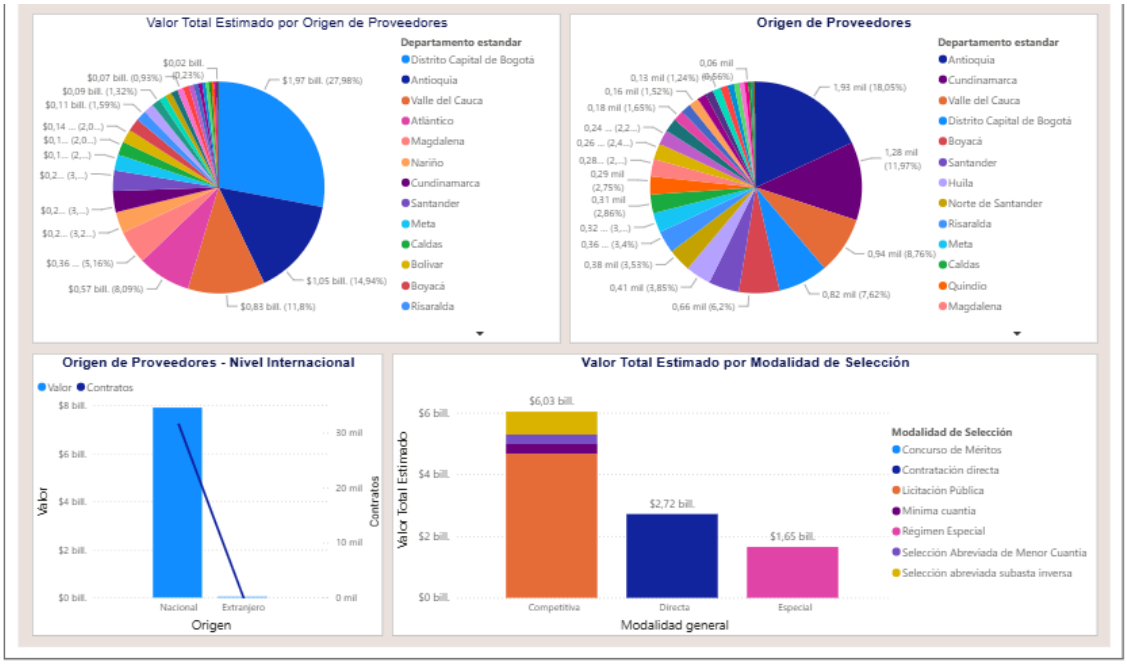
De igual manera, el análisis del número de contratos por proveedor permite

identificar que existe una distribución importante de la contratación entre diferentes operadores económicos, sobresaliendo entidades como la Caja de Compensación Familiar Compensar, la Sociedad Tequendama S.A., Fomcultura, CAFAM, Subatours S.A.S., Colsubsidio, la Federación Colombiana de Ciclismo, Vía por el Mundo Web Nick S.A.S., la Asociación de Entes Deportivos del Suroeste Antioqueño, Colturees S.A.S. y Comfenalco Antioquia, entre otros proveedores que han participado activamente en procesos contractuales relacionados con la prestación de servicios logísticos, recreativos, deportivos e institucionales.

La participación de un número considerable de proveedores demuestra que este mercado no presenta concentración en un único oferente ni condiciones que limiten la competencia, sino que, por el contrario, existe pluralidad de operadores con capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas. Esta situación favorece la libre concurrencia de oferentes y garantiza la aplicación del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Es importante precisar que muchos de los proveedores identificados corresponden a empresas con cobertura nacional o regional que ejecutan contratos de gran magnitud para entidades del orden nacional, departamental y municipal. No obstante, ello no limita la participación de empresas locales o regionales en procesos de menor cuantía, como el que pretende adelantar el Municipio de Sotaquirá, toda vez que la modalidad de Mínima Cuantía permite la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de personas naturales y jurídicas que acrediten la capacidad jurídica, técnica y financiera requerida para ejecutar el objeto contractual.

Así mismo, el análisis del mercado permite concluir que los servicios de logística operativa y organizacional constituyen un sector altamente competitivo, conformado por operadores que ofrecen soluciones integrales para la realización de eventos deportivos, incluyendo la coordinación logística, suministro de personal de apoyo, alquiler de equipos, implementación de escenarios, premiación, juzgamiento, sonido, señalización, apoyo operativo y demás componentes necesarios para el desarrollo de actividades deportivas.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Como complemento al análisis del mercado, la Secretaría de Desarrollo Social y Económico consultó la información contenida en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar la procedencia geográfica de los proveedores que participan en este tipo de procesos contractuales y las modalidades de selección empleadas por las entidades estatales para satisfacer necesidades similares a la que se pretende contratar.

De acuerdo con la gráfica denominada "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores", se observa que el mercado presenta una importante concentración de contratación en proveedores domiciliados en el Distrito Capital de Bogotá, quienes representan aproximadamente el 27,98 % del valor total contratado, equivalente a cerca de $1,97 billones. En segundo lugar se ubica el departamento de Antioquia, con una participación cercana al 14,94 % y un valor aproximado de $1,05 billones, seguido por el departamento del Valle del Cauca, cuya participación alcanza aproximadamente el 11,8 %, equivalente a $0,83 billones.

Así mismo, la información evidencia la participación de proveedores provenientes

de departamentos como Atlántico, Magdalena, Nariño, Cundinamarca, Santander, Meta, Caldas, Bolívar, Boyacá, Risaralda y otras regiones del país, lo que demuestra que el mercado de prestación de servicios logísticos presenta una amplia cobertura geográfica y una importante descentralización de la oferta. La presencia de proveedores de múltiples departamentos confirma que existe un mercado competitivo, integrado por empresas con capacidad para prestar servicios a entidades públicas ubicadas en diferentes regiones del territorio nacional.

Particularmente, la participación de proveedores del departamento de Boyacá reviste especial importancia para el presente proceso contractual, toda vez que evidencia la existencia de operadores regionales con experiencia en la ejecución de contratos relacionados con actividades deportivas, recreativas e institucionales, circunstancia que favorece la concurrencia de oferentes dentro del procedimiento de selección que adelantará el Municipio de Sotaquirá y facilita la prestación oportuna de los servicios requeridos.

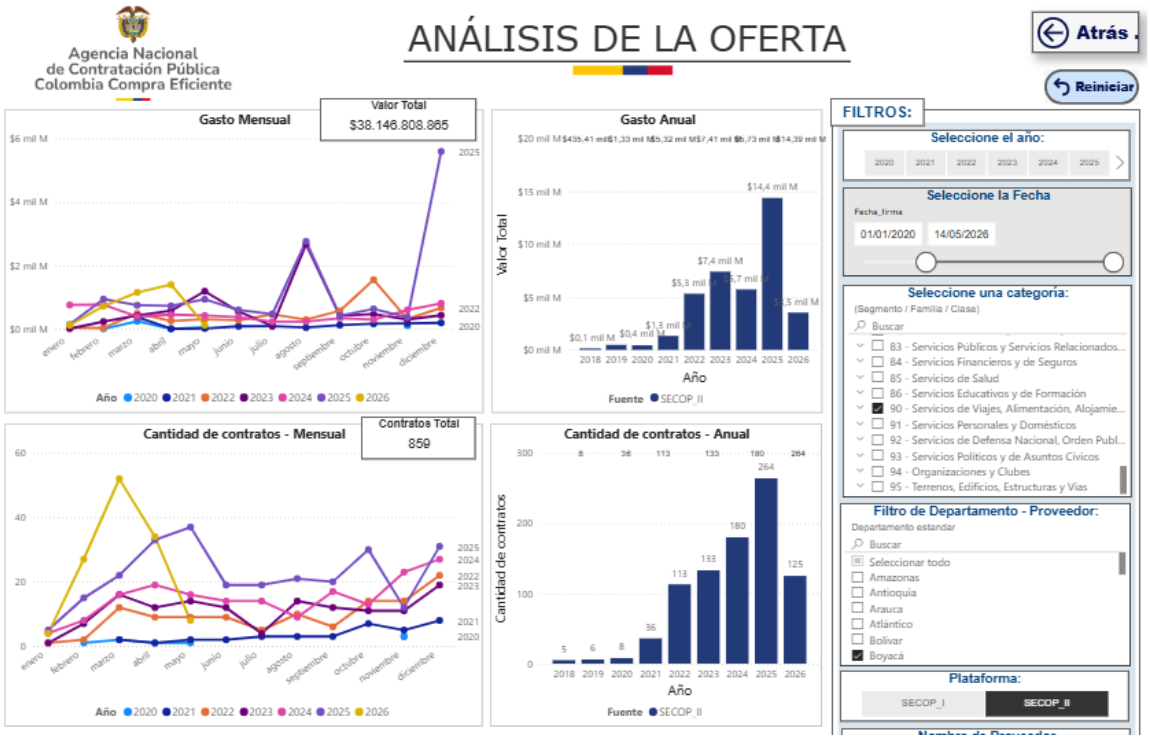
En cuanto al origen de los proveedores, la herramienta evidencia que la totalidad de la contratación corresponde, en su gran mayoría, a proveedores de carácter nacional, mientras que la participación de proveedores extranjeros resulta prácticamente inexistente. Esta situación es consistente con la naturaleza del objeto contractual, toda vez que la prestación de servicios de logística operativa y organizacional para eventos deportivos requiere disponibilidad inmediata de personal, equipos, elementos y capacidad operativa dentro del territorio colombiano, condiciones que son atendidas eficientemente por empresas nacionales con experiencia en este sector.

Respecto de las modalidades de selección empleadas por las entidades estatales, la gráfica denominada "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" evidencia que la mayor parte de los recursos destinados a este tipo de bienes y servicios se contratan mediante modalidades competitivas, las cuales concentran aproximadamente $6,03 billones del valor contratado. Dentro de esta categoría se destacan principalmente los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Mínima Cuantía, modalidades que promueven la libre concurrencia de oferentes y garantizan la selección objetiva del contratista.

Por su parte, la modalidad de Contratación Directa representa aproximadamente $2,72 billones, mientras que las modalidades clasificadas como Especiales registran cerca de $1,65 billones. Este comportamiento demuestra que las entidades públicas privilegian mecanismos de selección competitivos para la contratación de servicios logísticos, favoreciendo la transparencia, la pluralidad de oferentes y la optimización de los recursos públicos.

El análisis conjunto de estas variables permite concluir que el mercado objeto del presente proceso contractual se caracteriza por contar con una oferta amplia, competitiva y distribuida en diferentes departamentos del país, integrada por empresas especializadas en la prestación de servicios logísticos para eventos deportivos e institucionales. Así mismo, se evidencia que existen condiciones suficientes de competencia que garantizan la participación de múltiples oferentes con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar el objeto contractual.

16. ANALISIS DE LA OFERTA:



Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado proveedor relacionado con el objeto contractual y verificar la existencia de oferentes con capacidad para atender las necesidades de la Entidad, la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Sotaquirá realizó la consulta en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando la información registrada en la plataforma SECOP II, tomando como referencia el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 14 de mayo de 2026, para los procesos asociados a los servicios objeto del presente estudio.

De acuerdo con la información obtenida, el mercado registra un valor total contratado aproximado de $38.148.808.985, correspondiente a 859 contratos celebrados durante el período objeto de consulta, cifras que permiten evidenciar la existencia de un mercado activo y con una oferta permanente de proveedores especializados en la prestación de servicios relacionados con el sector consultado.

En cuanto al comportamiento del valor contratado por vigencia, la gráfica denominada "Gasto Anual" evidencia una tendencia de crecimiento sostenido durante los últimos años. Mientras que entre las vigencias 2018 y 2021 los valores contratados fueron relativamente bajos, a partir del año 2022 se observa un incremento considerable, registrándose aproximadamente $1,3 mil millones durante dicha vigencia. Para el año 2023 el valor contratado asciende aproximadamente a $5,3 mil millones, mientras que en el año 2024 se alcanza un valor cercano a $7,4 mil millones, reflejando un incremento significativo en la contratación de este tipo de servicios.

El mayor comportamiento del mercado se registra durante la vigencia 2025, en la cual el valor contratado supera los $14,4 mil millones, situación que evidencia un fortalecimiento de la contratación pública y un aumento en la demanda de servicios especializados por parte de las entidades estatales. Para el año 2026, la información reporta un valor aproximado de $5,5 mil millones; sin embargo, es importante precisar que esta cifra corresponde únicamente a la contratación registrada hasta el 14 de mayo de 2026, razón por la cual no representa la totalidad de la contratación de la vigencia y se espera que continúe incrementándose conforme avance la ejecución presupuestal de las entidades públicas.

En relación con el comportamiento mensual del gasto, la gráfica "Gasto Mensual" permite observar que la contratación presenta una dinámica constante durante los diferentes meses del año, aunque con variaciones normales derivadas de la programación presupuestal y de la ejecución de los planes de acción de las entidades estatales. Se identifican incrementos puntuales durante algunos meses, particularmente en las vigencias 2024, 2025 y 2026, lo cual demuestra que la contratación de estos servicios responde a necesidades permanentes y no exclusivamente a requerimientos ocasionales.

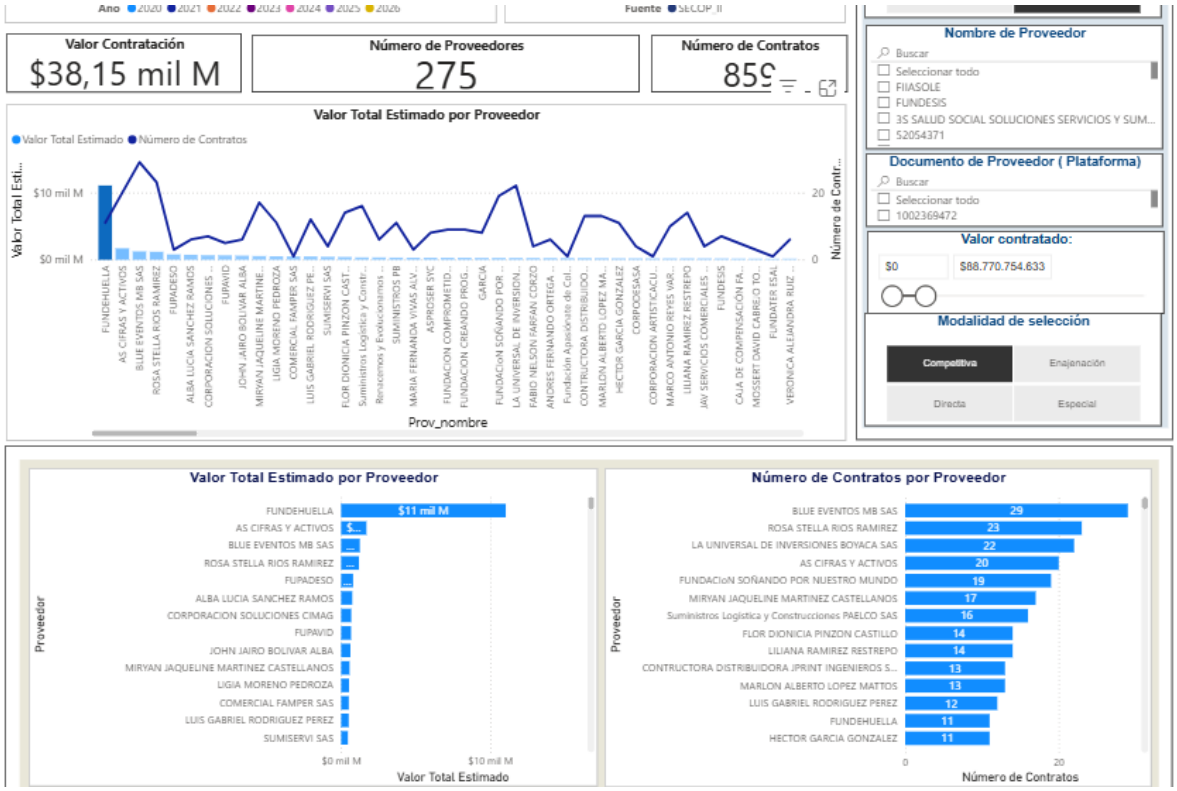
Respecto al número de contratos, la gráfica "Cantidad de Contratos - Anual" muestra una evolución positiva del mercado. Durante los años 2018, 2019 y 2020 la contratación fue reducida, registrándose entre cinco (5) y ocho (8) contratos anuales. A partir del año 2021 se evidencia un crecimiento significativo, alcanzando 36 contratos, cifra que aumenta a 113 contratos durante el año 2022 y a 133 contratos en la vigencia 2023.

Para el año 2024 se registra un incremento hasta aproximadamente 180 contratos,

mientras que durante la vigencia 2025 se alcanza el mayor número de procesos celebrados, con 264 contratos, lo que representa el punto más alto del período analizado. En cuanto a la vigencia 2026, la plataforma registra 125 contratos celebrados hasta la fecha de corte de la consulta, comportamiento que permite prever un incremento adicional durante el transcurso del año conforme las entidades públicas continúen ejecutando sus respectivos planes de contratación.

Por su parte, la gráfica "Cantidad de Contratos - Mensual" evidencia que la contratación se desarrolla de manera continua durante todos los meses del año, observándose un comportamiento relativamente estable y sin interrupciones significativas. Esta característica refleja que el mercado mantiene una oferta permanente de proveedores capaces de atender los requerimientos de las entidades estatales durante toda la vigencia fiscal, circunstancia que resulta consistente con la naturaleza de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas e institucionales.

El análisis integral de la información permite establecer que el mercado presenta una evolución favorable tanto en el valor contratado como en el número de procesos celebrados, evidenciando un crecimiento progresivo de la actividad contractual durante las últimas vigencias. Este comportamiento demuestra que existe una oferta consolidada de proveedores con experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente proceso, favoreciendo la libre concurrencia de oferentes y la existencia de condiciones de competencia dentro del mercado.



Como resultado de la consulta se evidenció la existencia de doscientos setenta y cinco (275) proveedores que han participado en procesos contractuales similares durante el período analizado, con un total de ochocientos cincuenta y nueve (859) contratos y un valor contratado aproximado de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($38.148.808.985). Estas cifras permiten establecer que el mercado presenta una importante participación de operadores económicos, lo cual constituye un indicador de pluralidad de oferentes y de un adecuado nivel de competencia.

El análisis del valor total estimado por proveedor evidencia que la contratación no se concentra exclusivamente en un único operador económico, sino que se encuentra distribuida entre diversos proveedores especializados en la prestación de servicios relacionados con la organización, coordinación y ejecución de actividades institucionales, recreativas y deportivas. Dentro de los proveedores con mayor participación se destaca FUNDEHUELLA, con un valor contratado aproximado de $11.000 millones, seguido por empresas y organizaciones como AS CIFRAS Y ACTIVOS, BLUE EVENTOS MB S.A.S., ROSA STELLA RÍOS RAMÍREZ, FUPADES, ALBA LUCÍA SÁNCHEZ RAMOS, CORPORACIÓN SOLUCIONES CIMA, FUPAVID, JOHN JAIRO BOLÍVAR ALBA, MIRYAN JAQUELINE MARTÍNEZ CASTELLANOS, LIGA MORENO PEDROZA, COMERCIAL PÁMPER S.A.S., LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ PÉREZ y SUMSERVI S.A.S., entre otros operadores

que han participado activamente en este mercado.

Aunque algunos proveedores registran mayores valores contratados, la distribución general de la contratación evidencia que un número considerable de empresas y organizaciones han logrado participar en procesos similares, circunstancia que demuestra la existencia de un mercado abierto y competitivo, sin que se observe una concentración significativa de la contratación en un único proveedor que pueda afectar las condiciones de libre concurrencia.

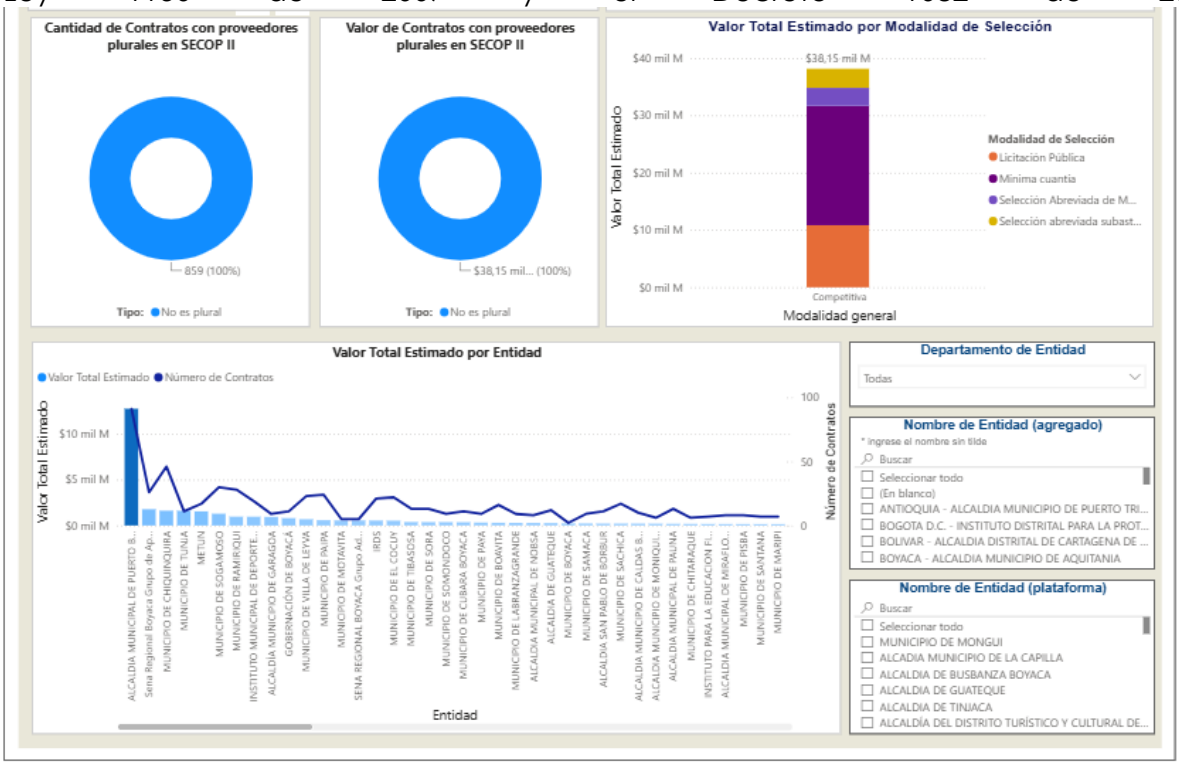
Por otra parte, el análisis del número de contratos por proveedor permite identificar que la mayor participación corresponde a BLUE EVENTOS MB S.A.S., con veintinueve (29) contratos, seguida por ROSA STELLA RÍOS RAMÍREZ, con veintitrés (23) contratos, LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S., con veintidós (22) contratos, AS CIFRAS Y ACTIVOS, con veinte (20) contratos, y FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO, con diecinueve (19) contratos. De igual forma, se observa una participación importante de proveedores como MIRYAN JAQUELINE MARTÍNEZ CASTELLANOS, Suministros Logística y Construcciones PEALCO S.A.S., FLOR DIONICIA PINZÓN CASTILLO, LILIANA RAMÍREZ RESTREPO, CONSTRUCTORA DISTRIBUIDORA J. PRINT INGENIEROS S.A.S., MARLON ALBERTO LÓPEZ MATOS, LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ PÉREZ, FUNDEHUELLA y HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, quienes igualmente registran una participación representativa dentro del mercado analizado.

La información obtenida permite concluir que existe una oferta diversificada de proveedores con experiencia en la ejecución de contratos relacionados con actividades logísticas, deportivas, recreativas e institucionales, lo cual demuestra que el mercado cuenta con suficiente capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para atender las necesidades de las entidades estatales.

De igual manera, el número de proveedores identificados evidencia que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, favoreciendo la participación de personas naturales, personas jurídicas, fundaciones, corporaciones y demás operadores económicos especializados en la organización y ejecución de eventos. Esta diversidad de oferentes fortalece la aplicación del principio de selección objetiva, permitiendo que las entidades estatales obtengan mejores condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la contratación de este tipo de servicios.

Finalmente, del análisis efectuado se concluye que el objeto contractual denominado "LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026" cuenta con un mercado suficientemente desarrollado, conformado por un número significativo de proveedores especializados, lo cual garantiza la existencia de pluralidad de oferentes y la posibilidad de adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en observancia de los principios de transparencia, economía,

responsabilidad, planeación y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



En relación con la pluralidad de proveedores, la información reportada por la plataforma evidencia que, para el período analizado, se registran ochocientos cincuenta y nueve (859) contratos, equivalentes al 100 % de los procesos consultados, los cuales corresponden a procesos clasificados como "No plural". De igual forma, el valor total contratado, aproximado a TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($38.148.808.985), se encuentra igualmente asociado a dicha clasificación.

Es importante precisar que esta clasificación obedece a la forma en que la información es consolidada por la plataforma SECOP II y no implica, por sí sola, la inexistencia de competencia dentro del mercado. Por el contrario, el análisis integral desarrollado en los apartados anteriores permitió identificar la participación de 275 proveedores diferentes, circunstancia que evidencia la existencia de un mercado suficientemente amplio, con capacidad para garantizar la concurrencia de oferentes y la atención de las necesidades de las entidades estatales.

Respecto de las modalidades de selección, la información evidencia que la mayor parte del valor contratado se concentra en la modalidad competitiva, la cual agrupa mecanismos de selección como la Licitación Pública, la Selección Abreviada, la

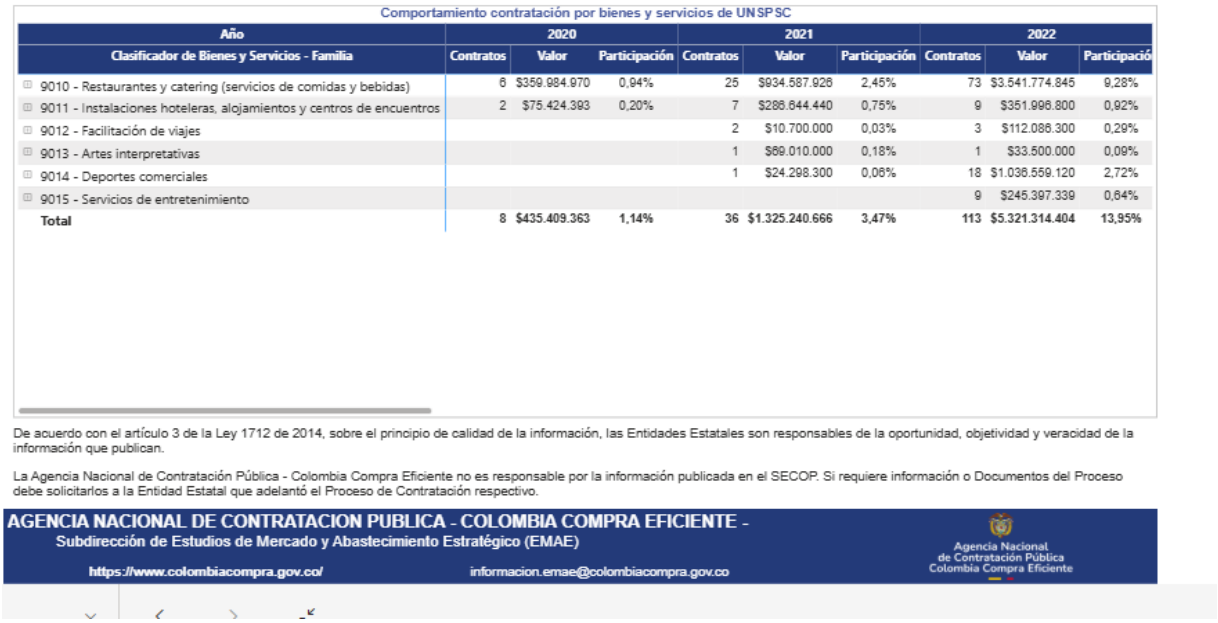
Mínima Cuantía y demás procedimientos competitivos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Lo anterior demuestra que las entidades estatales privilegian procedimientos orientados a garantizar la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva del contratista, permitiendo la participación de múltiples operadores económicos.

Así mismo, la composición del valor contratado evidencia una participación importante de los procesos adelantados mediante Mínima Cuantía, circunstancia que resulta consistente con la naturaleza de los contratos destinados a la prestación de servicios logísticos para eventos deportivos, recreativos e institucionales, los cuales, por su cuantía y características, son frecuentemente contratados a través de esta modalidad de selección.

En cuanto al comportamiento de las entidades contratantes, la gráfica de Valor Total Estimado por Entidad permite establecer que la contratación se encuentra distribuida entre un número considerable de entidades territoriales e instituciones públicas, destacándose principalmente diferentes alcaldías municipales, institutos de deporte y entidades descentralizadas del orden territorial. Si bien algunas entidades presentan mayores valores de contratación debido a la magnitud de sus programas y presupuestos, no se evidencia una concentración exclusiva de la contratación en un solo organismo público, lo cual demuestra que este tipo de servicios constituye una necesidad recurrente en diversas entidades del Estado.

La diversidad de entidades contratantes refleja que los servicios relacionados con la logística, organización y ejecución de eventos deportivos son requeridos de manera permanente para desarrollar actividades institucionales, programas de promoción del deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y fortalecimiento de la participación comunitaria. En consecuencia, se trata de un mercado estable, con demanda continua y con suficientes proveedores para atender las necesidades de las entidades públicas en diferentes regiones del país.

En conclusión, la información analizada permite establecer que el mercado objeto del presente estudio presenta condiciones favorables de competencia, una oferta suficiente de operadores económicos especializados y una demanda constante por parte de las entidades estatales. Así mismo, se evidencia que la contratación de estos servicios se desarrolla principalmente mediante mecanismos competitivos, entre ellos la Mínima Cuantía, modalidad que resulta plenamente procedente para el presente proceso contractual, toda vez que garantiza la participación de los interesados, la selección objetiva del contratista y la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	6	$359.984.970	0,94%	25	$934.587.926	2,45%	73	$3.541.774.845	9,28%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	2	$75.424.393	0,20%	7	$286.644.440	0,75%	9	$351.996.800	0,92%
9012 - Facilitación de viajes				2	$10.700.000	0,03%	3	$112.086.300	0,29%
9013 - Artes interpretativas				1	$69.010.000	0,18%	1	$33.500.000	0,09%
9014 - Deportes comerciales				1	$24.298.300	0,06%	18	$1.036.559.120	2,72%
9015 - Servicios de entretenimiento							9	$245.397.339	0,64%
Total	8	$435.409.363	1,14%	36	$1.325.240.666	3,47%	113	$5.321.314.404	13,95%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La información obtenida evidencia un crecimiento progresivo en el número de contratos y en el valor contratado durante las vigencias analizadas. Mientras que en el año 2020 se registraron ocho (8) contratos, por un valor aproximado de $435.409.363, durante el año 2021 la contratación aumentó a treinta y seis (36) contratos, alcanzando un valor cercano a $1.325.240.666. Para la vigencia 2022 se observa un incremento considerable, registrándose ciento trece (113) contratos, con un valor aproximado de $5.321.314.404, lo que demuestra una tendencia creciente en la contratación de servicios relacionados con las familias analizadas.

Dentro de las categorías evaluadas, la familia 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) presenta el mayor crecimiento durante el período analizado. En el año 2020 registró seis (6) contratos, por un valor aproximado de $359.984.970; en la vigencia 2021 aumentó a veinticinco (25) contratos, con un valor cercano a $934.587.926, y para el año 2022 alcanzó setenta y tres (73) contratos, por un valor aproximado de $3.541.774.845. Este comportamiento evidencia que las entidades públicas requieren de manera recurrente servicios complementarios para el desarrollo de eventos institucionales, deportivos, académicos y comunitarios.

La familia 9014 – Deportes comerciales, directamente relacionada con el objeto del presente proceso, evidencia igualmente un crecimiento significativo. Mientras que en la vigencia 2021 únicamente se registra un (1) contrato, por un valor aproximado de $24.298.300, durante el año 2022 la contratación aumenta a dieciocho (18) contratos, alcanzando un valor cercano a $1.036.559.120. Este incremento refleja el fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre por parte de las

entidades territoriales.

De igual manera, la familia 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros presenta una evolución positiva, pasando de dos (2) contratos en el año 2020 a siete (7) contratos en 2021 y nueve (9) contratos durante 2022, comportamiento que evidencia la necesidad de servicios de apoyo para la realización de eventos, encuentros y actividades institucionales.

Las familias 9012 – Facilitación de viajes, 9015 – Servicios de entretenimiento y 9013 – Artes interpretativas también registran contratación durante las vigencias analizadas, aunque en menor proporción. No obstante, su participación demuestra que la ejecución de actividades deportivas, recreativas y comunitarias requiere de diferentes servicios complementarios que permiten garantizar la adecuada organización y desarrollo de los eventos promovidos por las entidades públicas.

En términos generales, el comportamiento observado evidencia un crecimiento sostenido tanto en el valor contratado como en el número de procesos adelantados dentro de estas familias UNSPSC, situación que permite concluir que existe una demanda permanente por servicios relacionados con la organización y ejecución de actividades institucionales, deportivas y recreativas. Así mismo, se identifica un mercado activo, con proveedores especializados y con capacidad suficiente para atender este tipo de requerimientos, generando condiciones favorables de competencia y pluralidad de oferentes.

En consecuencia, el análisis de la contratación por familias de bienes y servicios permite establecer que el mercado presenta condiciones adecuadas para atender el objeto contractual denominado **LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A BUEN TERMINO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES Y OTROS EVENTOS AÑO 2026**", respaldando la viabilidad de adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal.

17. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de sotaquirá- Boyacá, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la

prestación de servicios relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales o jurídicas idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

Histórico de compras o adquisiciones por parte del Municipio de Sotaquira- Boyacá:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
MS-MC-058-2022	MAURICIO CADENA VALERO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "JUEGOS INTERJUNTAS SOTAQUIRÁ 2022	$26,700,000
MS-MC-029-2023	MARIA CRISTINA PINEDA RODRIGUEZ	APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DE FUTBOL "TORNEO COPA EQUIDAD 2023" EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ BOYACÁ	20,230,000
MS-MC-058-2022	MAURICIO CADENA VALERO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "JUEGOS INTERJUNTAS SOTAQUIRÁ 2022	$ 26,700,000
MC 007 DE 2019	GERMAN EDUARDO RAMIREZ LEON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS	$15,878,200

		JUEGOS INTERJUNTAS SOTAQUIRÁ 2019	

18. PERSPECTIVA LEGAL

- **NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD:**

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO:**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

19. ANALISIS DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS:

Por lo expuesto anteriormente el presupuesto para el presente proceso fue soportado económicamente en los contratos del año inmediatamente anterior realizados en el municipio de SOTAQUIRA y para ello se determinó un presupuesto oficial de: **VEINTI NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($29.127.000).M/CTE**

ESTUDIO DEL MERCADO

ACTIVIDADES JUEGOS COMUNAELS DEPORTIVAS 2026								
ITEM	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**NUMERO ACTIVIDAD**	**COTIZACION 1**	**V/TOTAL 1**	**COTIZACION 2**	**V/TOTAL 2**	**PROME VU**	**PROMEDIO VT**
1	Suministro de agua potable tratada para hidratación de deportistas, presentada en botella individual de 600 ml, apta para	**150**	**$ 3.000**	**$ 450.000**	**$ 3.500**	**$ 525.000**	**$ 3.250**	**$ 487.500**

	consumo humano, con registro sanitario INVIMA vigente, sellada de fábrica y en condiciones óptimas de almacenamiento y transporte. El envase deberá estar elaborado en material reciclable o ecológico							
2	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para encuentros de fútbol de salón correspondientes a la fase municipal juegos comunales 2026, comprende una terna arbitral conformada por dos (2) árbitros y un (1) anotador.	**15**	**$ 135.000**	**$ 2.025.000**	**$ 130.000**	**$ 1.950.000**	**$ 132.500**	**$ 1.987.500**
3	Servicio de arbitraje para baloncesto, mediante terna arbitral conformada por dos (2) árbitros y un (1) anotador-cronometrador, debidamente	**2**	**$ 180.000**	**$ 360.000**	**$ 170.000**	**$ 340.000**	**$ 175.000**	**$ 350.000**

	acreditados para la fase municipal de los Juegos comunales 2026.							
4	Suministro de veinte (20) uniformes deportivos para fútbol y fútbol de salón, destinados a los equipos que representarán al municipio en los Juegos Deportivos Comunales, cada uniforme compuesto por camiseta de manga corta, pantaloneta y medias, elaborados en material 100 % poliéster, tipo térmico y con tecnología Súper Dry, según diseño, colores y logos institucionales, incluyendo numeración, con estampado mediante sublimación y/o transfer.	**20**	**$ 200.000**	**$ 4.000.000**	**$ 210.000**	**$ 4.200.000**	**$ 205.000**	**$ 4.100.000**

5	Prestación del servicio de juzgamiento para la disciplina de tejo, correspondiente a la fase municipal de los Juegos Deportivos Comunales 2026 de Sotaquirá, incluyendo personal idóneo para el control y desarrollo de las partidas, aplicación del reglamento, registro de resultados y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las competencias.	**1**	**$ 750.000**	**$ 750.000**	**$ 700.000**	**$ 700.000**	**$ 725.000**	**$ 725.000**
6	Prestación del servicio de juzgamiento para la disciplina de mini tejo, correspondiente a la fase municipal de los Juegos Deportivos Comunales 2026 de Sotaquirá, incluyendo personal idóneo para	**1**	**$ 750.000**	**$ 750.000**	**$ 700.000**	**$ 700.000**	**$ 725.000**	**$ 725.000**

	el control y desarrollo de las partidas, aplicación del reglamento, registro de resultados y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las competencias.							
7	Suministro de diez (10) uniformes deportivos de baloncesto, compuestos cada uno por camiseta de manga sisa, pantaloneta y medias, destinados a los deportistas que representarán al municipio en los Juegos Deportivos Comunales, fase provincial, en la disciplina de baloncesto. Los uniformes deberán ser confeccionados en material poliéster, tipo térmico y con tecnología Súper Dry, de acuerdo con el diseño,	**10**	**$ 210.000**	**$ 2.100.000**	**$ 200.000**	**$ 2.000.000**	**$ 205.000**	**$ 2.050.000**

	colores y logos institucionales establecidos, incluyendo la respectiva numeración y estampado mediante sublimación, garantizando calidad, comodidad, resistencia y adecuada presentación de los deportistas.							
8	Suministro de cinco (5) uniformes de tejo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva tipo polo y chaqueta de presentación, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado	**5**	**$ 210.000**	**$ 1.050.000**	**$ 230.000**	**$ 1.150.000**	**$ 220.000**	**$ 1.100.000**

	sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. Según tallas requeridas listos para competencia oficial.							
9	Suministro de seis (6) uniforme de atletismo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado	**2**	**$ 210.000**	**$ 420.000**	**$ 230.000**	**$ 460.000**	**$ 220.000**	**$ 440.000**

	sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.							
10	Suministro de cuatro (4) uniformes de mii tejo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva tipo polo y chaqueta de presentación, elaborados en tela de poliéster con tecnología	**4**	**$ 210.000**	**$ 840.000**	**$ 230.000**	**$ 920.000**	**$ 220.000**	**$ 880.000**

	Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. según tallas requeridas listos para competencia oficial.							
11	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para los encuentros de fútbol de salón del Campeonato Vereda Avendaños 2026 "Botas y Ruana", garantizando la correcta aplicación del reglamento y el desarrollo técnico de los partidos. El servicio comprende una terna arbitral conformada por dos (2)	**15**	**$ 150.000**	**$ 2.250.000**	**$ 130.000**	**$ 1.950.000**	**$ 140.000**	**$ 2.100.000**

	árbitros y un (1) anotador.							
12	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para los encuentros de fútbol 5 correspondientes al Campeonato Abierto de Fútbol 5 Femenino Sotaquirá 2026, garantizando la correcta aplicación del reglamento, el control de los partidos y su adecuado desarrollo técnico, de acuerdo con la programación establecida para el campeonato.	**38**	**$ 150.000**	**$ 5.700.000**	**$ 140.000**	**$ 5.320.000**	**$ 145.000**	**$ 5.510.000**
13	Prestación del servicio de juzgamiento deportivo para los encuentros de fútbol 8 correspondientes al Campeonato Abierto de Fútbol 8 Masculino Sotaquirá 2026, garantizando la correcta aplicación	**38**	**$ 150.000**	**$ 5.700.000**	**$ 160.000**	**$ 6.080.000**	**$ 155.000**	**$ 5.890.000**

	del reglamento, el control de los partidos y su adecuado desarrollo técnico, de acuerdo con la programación establecida para el campeonato.							
14	Suministro de un (1) uniforme de trompo, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos	**1**	**$ 212.000**	**$ 212.000**	**$ 212.000**	**$ 212.000**	**$ 212.000**	**$ 212.000**

	oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.							
15	Suministro de ochenta (80) medallas deportivas para la premiación de los Juegos Deportivos Comunales 2026, fase municipal, distribuidas en treinta (30) medallas de oro para primer lugar, treinta (30) medallas de plata para segundo lugar y veinte (20) medallas de bronce para tercer lugar, destinadas al reconocimiento de los deportistas y equipos participantes, de acuerdo con el diseño, característica	**80**	**$ 20.000**	**$ 1.600.000**	**$ 22.000**	**$ 1.760.000**	**$ 21.000**	**$ 1.680.000**

	s, inscripciones y logos institucionales definidos por la organización.							
16	Suministro de dos (2) uniformes de billar, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos	**2**	**$ 230.000**	**$ 460.000**	**$ 230.000**	**$ 460.000**	**$ 230.000**	**$ 460.000**

	oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.							
17	Suministro de un (2) uniformes de rana, destinado para la deportista que representará al municipio de Sotaquirá en la fase provincial de los juegos comunales 2026. Cada uniforme estará compuesto por camiseta deportiva de competencia y pantaloneta, elaborados en tela de poliéster con tecnología Dry Fit, secado rápido y alta transpirabilidad, con	**2**	**$ 220.000**	**$ 440.000**	**$ 210.000**	**$ 420.000**	**$ 215.000**	**$ 430.000**

	estampado sublimado que incluya los colores institucionales, logotipos oficiales y eslogan de la Alcaldía, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad contratante. talla L para mujer. Los uniformes deberán entregarse completamente confeccionados y listos para competencia oficial.							
	VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS			**$ 29.107.000,00**		**$ 29.147.000,00**		**$ 29.127.000**

VALOR TOTAL DEL PROCESO VEINTI NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($29.127.000).M/CTE

FINANCIERA

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5 -3 del Decreto 1082 de 2015. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 2 establece que la entidad puede omitir la exigencia de información financiera cuando realice el pago contra entrega, por lo que en el caso que nos ocupa se omite tal requisito.

ORGANIZACIONAL

El municipio contratara una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y sistema organizacional para la logística de eventos. Se debe tener en cuenta que comercialmente los elementos a suministrar, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1-4, concordante con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

20 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESO											
No	Riesgo	¿A quién se	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico?	Responsable	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Incremento en los costos de operación, transporte, logística o adquisición de elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Contratista	El contratista deberá realizar una adecuada estructuración de costos, prever variaciones normales del mercado y mantener proveedores alternos que garanticen la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	Seguimiento permanente a costos y disponibilidad de proveedores.	Semanal	

2	Retrasos en la entrega, instalación o disposición de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo de los eventos deportivos.	Contratista	Elaboración de cronograma detallado, programación anticipada, transporte oportuno y personal suficiente para el montaje y desmontaje.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Coordinador logístico del contratista	Verificación del cronograma y actas de supervisión.	Antes de cada evento	
3	Suspensión, aplazamiento o modificación de los eventos deportivos por condiciones climáticas, fuerza mayor o decisiones administrativas del Municipio.	Municipio	Programación anticipada, coordinación permanente entre supervisor y contratista y reprogramación de actividades cuando sea procedente.	3	3	6	Riesgo Medio	Sí, cuando genere mayores costos debidamente demostrados y autorizados conforme a la ley.	Supervisor del contrato	Seguimiento al calendario oficial de eventos y condiciones externas.	Permanente	

4	Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de las condiciones de calidad de los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato.	Contratista	Verificación previa de calidad, control interno, supervisión del montaje y cumplimiento estricto de las fichas técnicas establecidas por la entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Representante legal y coordinador operativo	Inspecciones y verificación por parte del supervisor.	En cada evento
5	Insuficiencia o inasistencia del personal operativo requerido para atender los eventos programados.	Contratista	Mantener personal de respaldo, establecer reemplazos inmediatos y garantizar disponibilidad del equipo humano durante toda la ejecución contractual.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Coordinador de talento humano del contratista	Verificación de asistencia del personal antes de cada actividad.	Antes de cada evento

6	Accidentes o incidentes durante el montaje, desarrollo o desmontaje de los eventos deportivos.	Contratista	Cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilización de elementos de protección personal y adopción de protocolos de seguridad.	2	4	6	Riesgo Medio	No	Contratista	Inspecciones de seguridad y reportes de incidentes.	Durante cada evento	
7	Cambios en la programación de las actividades por necesidades institucionales del Municipio.	Municipio	Comunicación oportuna al contratista, coordinación permanente y ajustes al cronograma sin afectar la finalidad	3	2	5	Riesgo Medio	No	Supervisor del contrato	Reuniones de seguimiento y revisión del cronograma.	Permanente	

			del contrato.								
8	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Contratista	Supervisión permanente, requerimientos escritos, aplicación del régimen sancionatorio y exigencia de las garantías contractuales.	2	4	6	Riesgo Medio	No	Supervisor del contrato	Informes de supervisión y seguimiento al cumplimiento.	Permanente

9	Daños, pérdida o deterioro de los elementos logísticos durante el transporte, instalación o ejecución de los eventos.	Contratista	Inventario, almacenamiento adecuado, transporte seguro y personal responsable del manejo de los bienes.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	Verificación mediante inventarios y actas de entrega.	En cada evento	
10	Baja participación de la comunidad en los eventos deportivos programados.	Municipio	Planeación adecuada, divulgación institucional, articulación con instituciones educativas, organizaciones deportivas y comunidad en general.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	Seguimiento a estrategias de convocatoria y asistencia.	Antes de cada evento	

MATRIZ DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)						
Nº	**¿A QUIÉN**	**TRATAMIENTO/ CONTROLES A**	**IMPACTO DESPUÉS**	**¿AFECTA EL**	**PERSONA RESPONS**	**MONITOREO Y REVISIÓN**

	SE LE ASIGNA?	SER IMPLEMENTADOS	DEL TRATAMIENTO				EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	ABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	CONTRATISTA	ASEGURAR UN MARGEN DE GANANCIA QUE MITIGUE EL IMPACTO EN CASO DE OCURRIR.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.	CONSULTA NORMAS LEGALES VIGENTES.	SEMANAL
3	CONTRATISTA	FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CON DESCRIPCIÓN CLARA DEL ALCANCE.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GERENTE DE PROYECTO CONTRATISTA.	ANÁLISIS Y REVISIÓN EN REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO	INICIO DEL CONTRATO
4	EL MUNICIPIO	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN LÍNEA BASE DE TIEMPO.	4	3	7	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	CONSULTA A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO PARA PROCEDER CON LAS TAREAS A REALIZAR.	DIARIO
5	CONTRATISTA	ASEGURAR BACKUP DEL RECURSO HUMANO	2	1	3	RIESGO	NO	GERENTE DE PROYECTO	CAPACITACIÓN Y RESPALDO DEL	N/A

		CALIFICADO PARA ESTA LÍNEA TECNOLÓGICA.						CONTRATISTA.	EQUIPO DE TRABAJO.	

IMPACTO RIESGO							
IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE.	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
CALIFICACIÓN MONETARIA		LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL CINCO (5%) Y EL QUINCE POR CIENTO (15%).	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL QUINCE (15%) Y EL TREINTA POR CIENTO (30%).	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL TREINTA POR CIENTO (30%).	
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**	
		1	2	3	4	5	
RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5	6	
IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6	7	
POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7	8	
PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	8	9	
CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7	8	9	10	

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO
6 Y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 Y 4	RIESGO BAJO

A continuación, se presenta la Matriz de Riesgos estructurada conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y lineamientos de gestión del riesgo en la contratación estatal, aplicable al proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el:

"LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ BOYACÁ VIGENCIA 2026", en el marco de los proyectos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la metodología vigente para la identificación, tipificación, estimación, asignación y tratamiento del riesgo establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de riesgos previsibles asociados al proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el suministro de alimentación servida en caliente a monto agotable para la atención de actividades institucionales, deportivas y culturales del Municipio. Como resultado del análisis, se identificaron principalmente riesgos de carácter operativo, técnico, sanitario, financiero y administrativo, tales como incumplimiento en tiempos de entrega, variación en la calidad o especificaciones de los alimentos, posibles afectaciones sanitarias, fluctuaciones en precios de insumos, retrasos en pagos y cancelación o modificación de eventos programados. Conforme al principio de adecuada asignación del riesgo, estos fueron distribuidos a la parte que se encuentra en mejor capacidad de administrarlos, asignando al contratista aquellos relacionados con la preparación, calidad, transporte, cumplimiento sanitario y entrega oportuna del servicio, y a la Entidad los asociados a la planeación, programación de actividades y disponibilidad presupuestal. Se determinó que los riesgos identificados son previsibles, mitigables mediante supervisión y controles contractuales, no constituyen riesgos extraordinarios o imprevisibles y no afectan el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se establecen medidas de tratamiento como supervisión permanente, definición clara de especificaciones técnicas, exigencia de cumplimiento de normas sanitarias y verificación documental previa a los pagos.

No	Riesgo Previsible	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Incremento en los costos de operación, transporte, alquiler de equipos, personal o materiales necesarios para la ejecución de la logística.	Contratista	El contratista deberá estructurar adecuadamente su oferta económica, prever variaciones normales del mercado y contar con proveedores alternos que permitan garantizar la ejecución del contrato sin	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Representante Legal del Contratista	Seguimiento a costos y disponibilidad de insumos.	Semanal

			afectar su desarrollo.								
2	Retraso en el suministro, montaje o instalación de la logística requerida para el desarrollo de los eventos deportivos.	Contratista	Elaborar cronograma operativo detallado, programación anticipada de actividades, verificación previa de transporte, equipos y personal requerido para cada evento.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Coordinador Operativo del Contratista	Revisión del cronograma y verificación previa a cada evento.	Antes de cada evento
3	Cancelación, suspensión o reprogramación de eventos deportivos por condiciones	Municipio	Coordinación permanente con el contratista, comunicación oportuna y reprogra	3	3	6	Riesgo Medio	Sí	Supervisor del Contrato	Seguimiento al calendario deportivo y condiciones externas.	Permanente

	climáticas, emergencias o decisiones administrativas del Municipio.		mación de actividades cuando las condiciones lo permitan.								
4	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios logísticos requeridos para cada evento.	Contratista	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, control de calidad de los elementos suministrados y verificación previa por parte del contratista antes de cada actividad.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Coordinador Logístico	Inspección física y verificación por parte del supervisor.	En cada evento
5	Insuficiencia del personal	Contratista	Mantener personal suficient	2	2	4	Riesgo	No	Coordinador de	Control de asistencia y	Antes de cada

	operativo requerido para el montaje, desarrollo o desmontaje de los eventos deportivos.		e y contar con personal de reemplazo para garantizar la continuidad del servicio.				Bajo		Personal	disponibilidad del equipo operativo.	evento
6	Accidentes laborales durante el montaje, operación o desmontaje de los eventos.	Contratista	Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, utilización de elementos de protección personal y aplicaci	2	4	6	Riesgo Medio	No	Responsable SG-SST del Contratista	Inspecciones de seguridad y reportes de incidentes.	Durante la ejecución

			ón de protocolos de seguridad.								
7	Daño, pérdida o deterioro de equipos, implementos deportivos o elementos logísticos durante la ejecución del contrato.	Contratista	Inventario permanente, adecuado almacenamiento, transporte seguro y personal responsable de la custodia de los elementos.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Coordinador Logístico	Actas de entrega, inventarios y revisión física.	En cada evento
8	Cambios en la programación de los eventos por necesidades institucionales del Municipio.	Municipio	Informar oportunamente al contratista cualquier modificación del cronograma, permitiendo la reorganización	3	2	5	Riesgo Medio	No	Supervisor del Contrato	Reuniones de seguimiento y actualización del cronograma.	Permanente

			logística sin afectar el cumplimiento del contrato.								
9	Baja participación de la comunidad en los eventos deportivos programados.	Municipio	Fortalecer las estrategias de convocatoria mediante instituciones educativas, clubes deportivos, Juntas de Acción Comunal, redes sociales y demás canales institucionales.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	Seguimiento a la estrategia de divulgación y asistencia.	Antes de cada evento

10	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Contratista	Supervisión permanente, aplicación de requerimientos, imposición de medidas contractuales cuando haya lugar y exigibilidad de las garantías contractuales.	2	4	6	Riesgo Medio	No	Supervisor del Contrato	Informes de supervisión y seguimiento al cumplimiento de obligaciones.	Permanente

11	Demoras en la entrega de información necesaria por parte del Municipio para la organización de los eventos (cronogramas, escenarios, número de participantes, requerimientos logísticos).	Municipio	Entrega oportuna de la información al contratista, planificación conjunta y reuniones periódicas de coordinación.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Supervisor del Contrato	Reuniones de planeación y seguimiento.	Semanal

12	Condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el desarrollo normal de los eventos deportivos (lluvias intensas, desastres naturales, alteraciones del orden público, emergencias sanitarias, entre otros).	Compartido	Activación de protocolos institucionales, coordinación entre las partes, suspensión o reprogramación cuando sea procedente conforme a la normatividad contractual.	2	5	7	Riesgo Alto	Sí	Supervisor del Contrato y Contratista	Evaluación permanente de las condiciones externas y actas de seguimiento.	Durante toda la ejecución

21 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MUNICIPIO, requerirá la garantía de seriedad de la oferta, la cual debe ser por un valor del 10% del presupuesto destinado para el contrato y por el termino comprendido entre la presentación de la oferta y 30 días más.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado

22.FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ANALISIS LEGAL DEL SECTOR.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.
De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.1. 2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, El Municipio adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía.

23. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial

C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	NO	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	NO	SI Y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala. Se deja constancia que para este objeto y según el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, no se impone ningún plazo mínimo para la presentación de ofertas.
Liechtenstein (Asociación Europea de libre Comercio- (AELC- Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Suiza (Asociación Europea de	SI	NO	N/A	NO

libre Comercio- AELC- Ley 1372 de 2010)				
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

24. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre del funcionario:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	SUPERVISION SEGÚN COMPETENCIA /CUENTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO		Supervisión del contrato por la naturaleza del mismo y las funciones del área correspondiente.

25. LIMITACION A MIPYMES

25.1 LIMITACIÓN A MIPYME Y CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y dando cumplimiento a lo consagrado en la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME en los siguientes términos:

DECRETO 1860 DE 2021

ARTÍCULO 5. *Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*"

En este orden de ideas, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES si se da cumplimiento a las condiciones señaladas en el Decreto 1860 de 2021.

Los oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente, para acreditar su condición de MiPymes bien sea para limitar el presente proceso y/o para acceder a los criterios diferenciales para MiPymes (este último deberá acreditarse con la presentación de la oferta).

MIPYMES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), adjuntando copia del registro mercantil y/o RUP 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el

	contador o revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o RUP.
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), adjuntando copia del registro mercantil y/o RUP. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o RUP.
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:

cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o RUP.

26. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
90141603	90141603	Un (01) MES	MINIMA CUANTIA	1.3.3.3.19	$29.127.000	NO

27. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Sotaquirá convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual,

contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

28. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Solicitud de CDP
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Cotizaciones
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

29. RESPONSABLES DEL PROCESO

11. RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO – COMPONENTE TÉCNICO
ORIGINAL FIRMADO ***ROSA CECILIA ZAPATA GUZMAN*** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.

Proyecto: Paola Ruiz Suarez – Asesora de Secretaria de desarrollo social y económico
Reviso: Rosa Cecilia Guzmán Zapata - Secretaria de desarrollo social y económico
Carlos Javier arias plazas -Director Administrativo de Contratación
Aprobó: Carlos Javier arias plazas -Director Administrativo de Contratación